



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Febrero de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 021

Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 18 de febrero de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:00 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día viernes 18 de febrero de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada. Se pide, por favor, a todas y a todos los presentes tomar sus lugares y de guardar silencio para llevar a cabo de la mejor manera esta sesión.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Hay quórum para iniciar sesión.

Presidenta:

¿Sí, diputado Jesús Hernández?

Dip. J. Jesús Hernández Peña:

Buenos días, Presidenta: Le solicito decretar un minuto de silencio por el sensible y lamentable

asesinato del Presidente Municipal de Contepec, Enrique Velázquez Orozco, el pasado día 7 del presente mes.

Presidenta:

Con mucho gusto.

¿Sí, diputado David?...

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

Aprovechando el minuto de silencio, también quisiera pedirle un minuto de silencio por todos los periodistas asesinados durante el año, entre ellos, el michoacano Roberto Toledo, recientemente asesinado. Y hacer un llamado a las autoridades para que brinden las medidas necesarias que salvaguarden y protejan los derechos y la vida de los periodistas.

Presidenta:

Claro que sí, diputado David, diputado Jesús. Solicito a Servicios Parlamentarios encender el cronograma y, a todos, guardar un minuto de silencio. Pido a todos los presentes favor de ponerse de pie.

[Minuto de Silencio]

Presidenta:

Gracias a todos. Les pido tomen sus asientos, por favor.

Habiendo quórum, y siendo las diez horas, se declara abierta la sesión.

Y se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
viernes 18 de febrero del 2022.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 016, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre del año 2021.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 017, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre del año 2021.

III. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 018, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del año 2021.

IV. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 019, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre del año 2021.

V. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 020, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre del año 2021.

VI. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, remite a esta Soberanía el expediente que contiene Dictamen de evaluación de desempeño ético y profesional del magistrado Juan Salvador Alonso Mejía, como Titular de la Segunda Sala Penal de dicho tribunal.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Auditor Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe General Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a las Cuentas Públicas de las Haciendas Estatal y Municipal.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 3° del Capítulo V, y los incisos a) y c); así como se adiciona el inciso f) al artículo 111 de la Ley de Hacienda; y se reforma el artículo 36 de la Ley de Tránsito y Vialidad, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta García Zepeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I, inciso a), del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Interculturalidad para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Movilidad Humana y Atención a Migrantes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose en su orden subsecuente, del artículo 14 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Óscar Escobar Ledesma, J. Jesús Hernández Peña, J. Reyes Galindo Pedraza, Víctor Manuel Manríquez González, Ernesto Núñez Aguilar, Luz María García García, Fanny Lissette Arreola Pichardo y Adriana Hernández Íñiguez, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se instituye la Presea “Primer Supremo Tribunal de Justicia, Ario 1815”, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 19, y se reforma el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XX. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado de Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.*

XXI. *Lectura del Posicionamiento con motivo del CV Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Julieta?...

Dip. Julieta García Zepeda:

En apego al artículo 227, me permito retirar el punto número diez del orden del día, ya que se requiere realizar un análisis más profundo en certeza jurídica. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Con mucho gusto, diputada.

¿Sí, diputado Juan Carlos Barragán?...

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez
[Desde su lugar]*

Muchas gracias.

Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros.

Buen día.

Estamos iniciando el Segundo Período Legislativo de Sesiones, y considero importante hablar de un tema actual, como lo es la suspensión temporal de la exportación de aguacate a los Estados Unidos. Esta actividad productiva representa la segunda fuente de ingresos en dólares más importante para nuestro

Estado. Más de 3 mil millones de dólares al año, solo detrás de las remesas, genera 300 mil empleos directos e indirectos.

La suspensión está afectando a los más pobres, a los cortadores, a los empacadores, a quienes cuidan las huertas; por ellas y ellos, debemos hablar del tema en este Congreso; es lo mínimo que esperan de sus diputadas y diputados.

El problema con la exportación no surgió en esta Administración. Es un problema heredado que no se atendió a su tiempo. Les comparto un dato: en el año 2019, el Gobierno de Estados Unidos ya había emitido una alerta por amenazas a sus inspectores, después de que fueron víctimas de la delincuencia, cuando se encontraban certificando sembradíos de aguacate en nuestro Estado.

Desde esta tribuna ratifico mi confianza al trabajo que está haciendo nuestro gobernador Alfredo Ramírez Bedolla para solucionar este problema, que, insisto, no se atendió a tiempo en la pasada Administración, y ahora tenemos la consecuencia. El Gobernador, junto al Gobierno Federal, han estado en reuniones constantes con las autoridades...

Presidenta:

Diputado, le pido por favor concluya su participación, porque estamos en la aprobación del orden del día...

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez
[Continúa]*

Concluyo, Presidenta:

...están trabajando en reuniones constantes con las autoridades de la Embajada de Estados Unidos para dar pronta solución a este tema. Ya presentaron un plan de seguridad donde intervendrá el Ejército, la Guardia Nacional y la Policía Estatal para proteger a los inspectores y productores locales.

No se trata de un problema político, es por el bienestar de Michoacán, de su gente y de su pueblo. Aprovecho, Presidenta, también para manifestar mi solidaridad al presidente Andrés Manuel López Obrador ante el embate que la oposición ha estado haciendo contra él y su familia en los últimos días...

Presidenta:

Diputado, le solicito ya concluya porque estamos en la aprobación del orden del día... Con todo respeto, diputado...

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez
[Concluye]*

...el futuro de Michoacán y de México se construye hoy. Debemos dejar de lado las diferencias y sumar por la reconciliación.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica con las modificaciones solicitadas, o con la modificación solicitada por la diputada Julieta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 016, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021 se publicó la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 017, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 018, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, atendiendo el hecho de que el Acta Número 019, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de la lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 020, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de la lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura

del Informe de inasistencia de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de diciembre y enero de 2022.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de diciembre del año 2021 y enero 2022.

Fecha de sesión:

2 de diciembre de 2021 (Sesión Ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Flores Adame Samanta.

8 de diciembre de 2021 (Sesión Ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 40 legisladores.

9 de diciembre de 2021 (Sesión Ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 congresistas. Se concedió permiso para faltar a las diputadas Valdez Pulido Mónica Estela y Núñez Ramos María de la Luz.

15 de diciembre de 2021 (Sesión Ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Beamonte Romero Rocío.

16 de diciembre de 2021 (Sesión Ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 36 legisladores. Se concedió permiso para faltar a las y los congresistas Beamonte Romero Rocío, Aguirre Chávez Marco Polo, López Pérez Margarita y Zurita Ortiz Víctor Hugo.

21 de diciembre de 2021 (Sesión Ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 36 congresistas. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Galindo Pedraza J. Reyes, Hurtado Marín Ana Belinda, López Pérez Margarita y Álvarez Mendoza María Fernanda.

22 de diciembre de 2021 (Sesión Ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a las congresistas López Pérez Margarita y Álvarez Mendoza María Fernanda.

23 de diciembre de 2021 (Sesión Ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 40 legisladores.

23 de diciembre de 2021 (Sesión Extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 40 congresistas.

24 de diciembre de 2021 (Sesión Extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar al diputado Núñez Aguilar Ernesto y a la legisladora Valdez Pulido Mónica Estela.

Enero 2022 (Sin celebración de sesiones por periodo extraordinario).

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández
Segunda Secretaría de la Mesa Directiva

Cumplida se instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, remite a esta Soberanía el expediente que contiene Dictamen de evaluación de desempeño ético y profesional del magistrado Juan Salvador Alonso Mejía, como Titular de la Segunda Sala Penal de dicho tribunal.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en los artículos 79, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 28 del Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial, remito el expediente original, formado con motivo de procedimiento que se llevó a cabo para emitir el dictamen de evaluación de desempeño ético y profesional del magistrado Juan Salvador Alonso Mejía, actualmente desempeñándose como Titular de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el que obra el dictamen aprobado por el Pleno del referido Consejo en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Magistrado Héctor Octavio Morales Juárez
*Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Auditor Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el Informe General Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a las Cuentas Públicas de las Haciendas Estatal y Municipal.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por este conducto, y en cumplimiento de los artículos 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a usted, de manera impresa y en archivos electrónicos, el **Informe General Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2020**, correspondiente a las Cuentas Públicas de las Haciendas Estatal y Municipal respectivamente, y que se relacionan en Anexo al presente.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente

C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda
Auditor Superior de Michoacán

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 30 de noviembre de 2012 y 24 de febrero de 2017, se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, las reformas en materia laboral a la Ley Federal del Trabajo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se suprimen las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y se establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, además, se estipula que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente, por lo que, en el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación que se instituyan en las entidades federativas.

Dicha reforma nos mandata en su artículo Segundo transitorio que: “El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.”, por lo que, en este mes de diciembre del presente año, la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ha emitido la Declaratoria Constitucional correspondiente a la nueva reforma laboral constitucional del año 2017.

Que con fecha 1° de mayo de 2019, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las reformas correspondientes a la Ley Federal del Trabajo y diversas normas relacionadas con las relaciones laborales, complementarias de la reforma constitucional de 2017. Dicha reforma ordena en artículo Quinto transitorio a las entidades federativas y a sus legislaturas, lo siguiente:

Quinto. Plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales. Los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciarán actividades dentro del plazo máximo de tres años a partir de la

entrada en vigor del presente decreto, en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los Centros de Conciliación locales deberán entrar en operación en cada entidad federativa, en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente Decreto.

Que las doce entidades federativas que conforman la tercera y última etapa de la implementación de la reforma laboral, han solicitado prorrogar, hasta cinco meses, su entrada en vigor prevista para el primero de mayo de 2022, debido a que no cuentan con los recursos suficientes para atender este mandato.

Que con fecha 30 de diciembre del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Legislativo número 60, por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que con fecha 18 de enero del año 2022, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, llevó a cabo su primera sesión ordinaria del año 2022, en la cual de manera unánime, acordó solicitar al Congreso de la Unión una prórroga al 3 de octubre de 2022, para la implementación de la tercera etapa, a fin de que los Estados cuenten con las condiciones materiales y financieras para su puesta en marcha.

Que por lo anterior, resulta necesario ampliar el plazo para enviar al H. Congreso del Estado, la terna para la designación del Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de esperar en su caso, la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la reforma al quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Atentamente

Alfredo Ramírez Bedolla
Gobernador del Estado

Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se retiró por petición de la diputada Julieta García Zepeda.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de Motivos de la
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Con su permiso, Presidenta.
Amigos y amigas diputadas de la
Septuagésima Quinta Legislatura.
Amigos y amigos de la prensa:**

El agua es el recurso natural más valioso del planeta, y por ello el Estado debe traducir en norma vigente los alcances del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoció el derecho al acceso al agua como derecho humano.

El objetivo de que todos tengamos acceso al agua no es una tarea fácil, debido al crecimiento poblacional, la ineficiencia en el uso del agua, su desperdicio y la falta de tratamiento. Llevar agua a toda la población es difícil y costoso en relación con la lejanía, la geografía, también por el resultado de que los ciclos del agua se han alterado y, a pesar de ser el agua el elemento más abundante en el planeta, también es este uno de los más escasos, al no repartirse equitativamente.

Debo ser enfática y subrayar que el Estado es el garante de la observancia del derecho humano al agua, pero también es necesario señalar la corresponsabilidad de los ciudadanos en el cuidado de este recurso y su uso racional y eficiente, mediante el impulso a la formación de una cultura del agua y su manejo sustentable. Por lo tanto, se hace necesaria la definición de los mecanismos de vinculación necesarios entre las autoridades del agua y los ciudadanos, a fin de asegurar su adecuado uso.

El Estado debe prestar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, su reúso y la disposición final de sus productos resultantes, definiendo los mecanismos y procedimientos pertinentes, mediante los instrumentos normativos adecuados para tal fin.

Por su parte, y ante la escasez de agua, el ciudadano debe entender que por la falta de cuidado sobre el uso y aprovechamiento racional de la misma se debe impulsar en nuestra sociedad acciones de su uso racional. En las nuevas generaciones deben estar fincadas las bases de programas formales de cuidado

del medio ambiente, especialmente en el cuidado y uso racional del agua.

Resulta indispensable que se creen acciones encaminadas a enseñar cómo hacer un uso eficiente del agua en épocas de abundancia, así como esquemas de difusión que fomenten la participación organizada de la sociedad ante los apabullantes efectos del cambio climático, que hoy es una realidad indiscutible. La regulación que garantice las condiciones mínimas y básicas en todo el territorio.

Se debe garantizar, por un lado, el acceso al agua como derecho humano y, al mismo tiempo las bases para el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, sin contravenir las atribuciones que el artículo 115 constitucional otorga a los municipios.

La propuesta debe incluirse obligatoriamente en el Plan de Desarrollo municipal que tienen que presentar los municipios.

Es este plan debe obligarse a que se tomen en cuenta los elementos aquí enumerados y hacer que se prevea la garantía de hacer válido el derecho humano de acceso al agua potable; también es necesario que se defina con la mayor claridad las obligaciones de los usuarios.

Es necesario que el plan detalle, con cronograma incluido, las medidas de implementación para garantizar el buen funcionamiento, la adecuada prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, además de la detección, extracción, conducción, distribución, tratamiento y reúso de aguas residuales en el municipio:

Regular la planeación, programación, construcción, mantenimiento, administración, operación, innovación, mejoramiento y control de las obras necesarias para garantizar la calidad, cantidad, equidad y continuidad de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales a toda la población en sus distintos usos.

Asegurar la aplicación de la normatividad en materia de agua potable, los límites máximos permisibles de contaminantes de las aguas residuales, así como las condiciones particulares de descarga, a fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas.

Mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales, contemplando la posible construcción de plantas de tratamiento y colectores con un enfoque integral.

Este preciado líquido es indispensable para vivir, y con el tiempo se ha vuelto más valioso; de ahí que el cuidado del mismo, mediante una política de Estado que promueva su procuración para todos integrando a autoridades, ciudadanos y grupos sociales, es indispensable y urgente.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Hernández Íñiguez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de Motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días a todas y a todos los diputados, diputadas. Medios de comunicación. Personas que nos acompañan. Y saludo también a quienes nos siguen a través de diversos medios digitales:

Tuxtepec, Oaxaca, quedó devastado en 1944 después de una trágica inundación provocada por las constantes crecidas del río Papaloapan, lo que dejó un saldo de 100 muertos y 100 mil hectáreas afectadas. Dada la recurrencia de esta clase de fenómenos, los gobiernos promueven la realización de diversas obras tendientes a mitigarlos, todas ellas inspiradas para el beneficio de todas y de todos sus gobernantes.

Este ejemplo tiene como objetivo ilustrar sobre las consecuencias que la obra pública tiene sobre el entorno social, pues en muchas ocasiones estas trastocan aquello que ahora se ha dejado llamar como tejido social. Ello no significa de ninguna manera que de manera personal tenga alguna postura contraria a la obra pública; por el contrario, estoy convencida de los efectos benéficos que este tiene para la economía y el bienestar social, pues la misma trae consigo

generación de empleos, dotación de más y mejores servicios públicos y la incorporación de individuos y regiones a los beneficios del desarrollo.

La pregunta no es si debe construirse obra, sino cómo hacer que la misma incida lo menos posible en el entorno de aquellas zonas donde se realiza; de que sus beneficios sean reales y permanentes. Tal vez un caso paradigmático en sentido negativo lo sea el Sistema Cutzamala, que proporcione agua potable a la Ciudad de México, pues las comunidades mazahuas que viven cerca de la planta potabilizadora han elevado diversas quejas en el sentido de que, por increíble que parezca, carecen de agua en sus domicilios.

Si estamos de acuerdo en que es necesaria la obra y que ésta puede acarrear consecuencias funestas para el entramado social, debemos pensar en soluciones que contribuyan a aligerar la tensión existente entre satisfacción de servicios y preservación de la identidad comunitaria.

Tal cuestión, llevada a otros ámbitos como el de la ecología, ha sido resuelta a través de las manifestaciones de impacto ambiental, que no son más que documentos mediante los cuales se da a conocer, con base en estudios de impacto ambiental, significativo y potencial, qué generaría una obra o una actividad, así como la forma de evitarlo o atenuar en caso de que sea negativo.

En el ámbito social, se han establecido medidas similares en la Ley de Hidrocarburos; en el artículo 118 a 121 se estipulan condiciones que deben reunir los proyectos de infraestructura a efecto que atiendan los principios de sostenibilidad y respeto a los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que estas obras se pretendan desarrollar.

El tema de impacto social ya ha sido incorporado en el régimen legal del Estado de Michoacán a través de la redacción del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal, en cuya fracción III se establece que son atribuciones de la Contralora o Contralor Municipal vigilar y verificar, en tiempo y forma, el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, los programas operativos anuales por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable.

La incorporación de estudios sobre impacto social a los procesos de obra pública no es tan solo un imperativo ético, sino una obligación legal derivada

de la suscripción de diversos Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

Que no se confunda el posible establecimiento de estudios de impacto social con la realización de consultas a las comunidades, ya que se trata de instituciones que guardan estrecha relación, tienen naturaleza distinta, pues mientras la primera parte unilateralmente de las autoridades, la segunda involucra a la sociedad, lo que significa una diferencia abismal.

Esta iniciativa tiene como único objeto que todas las obras que realicen los gobiernos municipales estatales sean realmente de impacto social y no ocurrencias, como luego así sucede, de gobiernos de ciertos momentos. Se trata de que sean obras de impacto social, que les generen beneficios, y que no –como ha sucedido en muchos casos de catástrofes– redunde en perjuicio de las de los representados. Por todo, lo antes expuesto es que presento esta iniciativa.

**Muchísimas gracias.
Buen día.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de Motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros
legisladores de esta LXXV Legislatura.
Medios de comunicación.
Personas que nos siguen por las
diferentes plataformas digitales.
Honorable Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto Decreto mediante el cual se crea la Ley de Interculturalidad para la Protección de los Derechos*

Humanos de las Personas en Situación de Movilidad Humana y Atención a Migrantes del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la siguiente exposición de motivos:

La migración internacional, entendida como movimiento de personas a través de las fronteras con la intención de residir en un país diferente al suyo, es un fenómeno de gran complejidad, con fuertes implicaciones económicas, políticas, sociales y culturales, tanto para los países de origen como los de destino; la movilidad humana como derecho humano en que toda persona tiene de transitar libremente de un lugar a otro.

Nuestro Estado se encuentra entre las primeras tres entidades federativas de nuestro país con un gran número de migrantes donde podemos decir que fuera de nuestro Estado hay otro Michoacán, ya que su número de migrantes es casi similar al de quienes habitamos en él.

El fenómeno de migración y movilidad humana en nuestro planeta se ha caracterizado últimamente por su complejidad y un constante crecimiento, ya que en 2005 el monto de la población migrante internacional era de 192 millones y representaba el 2.9 por ciento de la población global, y 14 años posteriores, en el año 2019, esta población sumaba 272 millones de acuerdo a la OCDE, donde indica que los flujos migratorios se mantuvieron estables en el primer semestre debido a la pandemia COVID-19.

El fenómeno migratorio se da principalmente por la busca de mejores condiciones de vida, sin que ello signifique que sea el único factor, ya que en las últimas décadas se ha podido identificar una movilidad humana masiva derivada de desarrollo social y económico insuficientes, así como distintos tipos de violencia social, familiar y política, conflictos armados e incluso en respuesta por desastres naturales.

La movilidad humana se enfrenta a numerosos problemas en su tránsito por el nuestro país, donde se puede contextualizar debido a la condición social y política, a condiciones de inseguridad, influencia del crimen organizado, además de la insensibilidad de la sociedad en relación al respeto y la no discriminación hacia las personas migrantes, entre otros más.

Los migrantes, durante su estancia y tránsito por nuestro país, en su mayoría son víctimas de robos, operativos migratorios, secuestros, presas del crimen organizado, discriminación, racismo, xenofobia, violación de sus derechos humanos e incluso violencia sexual.

Se requiere de un mayor avance en la materia para una mejor integración de los migrantes en nuestro país, donde es una realidad su presencia para una mejor acogida, una realidad que debe ser atendida y que, sumada a la crisis sanitaria que vivimos por el virus SARS-COV-2 y sus consecuencias económicas, hace que se dificulte mayormente la atención a los mismos por parte del Estado.

Es importante destacar que la ubicación geográfica de nuestro país, junto a uno de los destinos más anhelados como lo es nuestro país vecino, hace que el flujo migratorio de Sur a Norte sea extenso y, por ende, la presencia de migrantes es de paso obligatorio, y en últimas fechas ha habido un flujo migratorio sin precedentes.

El 14 de enero de 2020, la primera caravana migrante del año se dirigía a Estados Unidos desde la ciudad de San Pedro Sula, huyendo de distintos tipos de violencia, falta de oportunidades y pobreza en su país. Esta caravana movilizó cerca de 4000 personas. El 30 de octubre, tras meses de inactividad, las caravanas de migrantes centroamericanos se reanudaron en dirección a Estados Unidos, huyendo por las mismas causas, pero en un contexto mundial más complicado por la crisis sanitaria mundial por COVID-19.

El fenómeno migratorio que vivimos en la actualidad hace que nuestro país sea un punto estratégico para la llegada de miles de migrantes en la frontera Sur.

Es imperante reconocer que en el Estado de Michoacán no estábamos preparados para atender dicho fenómeno, que incluso nuestra legislación requiere de ordenamientos que faciliten el trato a los migrantes y sus familias en su estancia en nuestro Estado.

Por lo tanto, y con el conocimiento de que toda ley es perfectible, es menester nuestro legislar en dicha materia, apegados a la realidad que vivimos; adecuar las normas de tal forma que se garantice el ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos por el Estado mexicano a todas las personas. La cultura parte del reconocimiento de una pluralidad de costumbres, en donde se asume que hay personas diferentes, y en un marco de referencia histórica y de significación común, a partir de algo que se va construyendo como experiencia común y no un mundo privado.

En este sentido, la interculturalidad abre un espacio existencial con sentido plural. La experiencia

intercultural consiste en construir puentes, y éstos pueden concretarse como un diálogo, con una interacción en un marco del respeto a los derechos humanos. Las migraciones y las movilidades se han constituido como elementos fundamentales en los estudios de población, las primeras desde muchas décadas atrás y las segundas apenas en decenios más recientes.

En el Estado de Michoacán, por ejemplo, se han observado diferentes ciudadanos extranjeros inmigrados con necesidades de interculturalidad y acogida, como de la movilidad humana en tránsito de personas de otras nacionalidades en búsqueda de la mejora en su calidad de vida, como también, de la migración interna.

Michoacán tiene el deber de actuar con respecto a la realidad imperante para llevar acciones de integración, acogida e interculturalidad. Un tema también preocupante es la participación tan significativa de niñas, niños y adolescentes en la movilidad irregular, lo cual es un rubro de la mayor prioridad de atención para los países de origen por el principio del interés superior de la niñez y para la política migratoria mexicana, por lo que nuestro Estado no se debe quedar atrás, ya que, de acuerdo a lo subrayado por el Instituto Nacional de Migración, el número de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, presentados ante la autoridad migratoria se ha incrementado de manera muy importante, siendo que a 2019, la cifra alcanzada supera los 6,842 menores, lo que implica considerables retos en su actuación para atender a la población migrante y a las personas en condición de movilidad humana.

Es sabido que, con fecha 10 de junio de 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de fortalecer el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos en México, colocando los derechos humanos contenidos en Tratados Internacionales al mismo nivel que los consagrados en la norma fundamental.

Derivado de ello, en el ámbito nacional, el panorama de la población migrante cambió con la reforma al artículo 1° constitucional de 2011, la cual significó un cambio de paradigma que impactó profundamente todo el sistema jurídico mexicano.

En ese tenor, es conveniente tener una normativa local que tiene como objetivo reconocer la diversidad

sociocultural de sus habitantes, y posibilitar su protección y respeto para conservar sus rasgos culturales, haciendo posible la interacción de distintas sociedades. De ahí, que es necesaria legislar, en materia de derechos humanos y de conformidad con la estructura orgánica actual del Gobierno del Estado de Michoacán.

Todo ello en plena armonización con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de derechos humanos.

Tomando en cuenta lo anterior, es que se propone, en forma enunciativa y no limitativa, los siguientes objetivos:

- Salvaguardar los derechos derivados del proceso de movilidad humana;
- Coordinar acciones en materia migratoria de forma interinstitucional sobre todo en las situaciones de retorno, transmigración y eventos emergentes de internación al territorio del Estado de Michoacán de Ocampo en la modalidad de tránsito migratorio.
- Establecer las disposiciones en materia de interculturalidad y propiciar la hospitalidad.
- Fortalecer la interculturalidad en el Estado de Michoacán, regulando en forma más eficaz y propiciando su preservación, fomento, promoción, protección y difusión, con estricto apego a los derechos humanos y bajo una perspectiva de género;

En muchos casos, la situación de inseguridad por la que pasan los Grupos de Atención Prioritaria en sus países de origen no desaparece conforme el tránsito migratorio en México, sino que se incrementa por la manifestación de su identidad. Tal es el caso de las personas LGBTTTI, con particular atención a las personas transgénero y transexuales, quienes abandonan sus países por situación de alta discriminación y se enfrentan a desprotección en su camino por México debido a su orientación o preferencia sexual.

El una vez expuesta la problemática, nuestro Estado carece de legislación aplicable en la materia de migración y movilidad humana; si bien Michoacán se caracteriza por ser un Estado migrante, con mayor razón debemos aplicar las mismas garantías que reclamamos para nuestros paisanos al país vecino.

Para pedir, también hay que dar, hay que dar un trato humanitario a quienes por las mismas

circunstancias que lo hacemos nosotros de emigrar al país vecino en busca del *sueño americano*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que crea Ley de Interculturalidad, para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en situación de Movilidad Humana y Atención a Migrantes del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Muchas gracias. Felicitar y reconocer el esfuerzo que hace la diputada Eréndira en esta materia, pero que además lo hace en el contexto de un fenómeno social que atraviesa México, y de manera particular al Estado de Michoacán; por lo que creo que atiende de manera emergente la situación, y por supuesto pedirle su consideración para que me permita acompañarla en esta iniciativa suscribiéndola.

Presidenta:

Con mucho gusto, diputado.

¿Algún diputado o diputada que guste sumarse a esta iniciativa?...

Pido a Servicios Parlamentarios que tome nota.

Y le pregunto a la diputada Eréndira Isauro si acepta la adhesión...

Muy bien. Gracias, compañeros.

Túrnese las comisiones de Derechos Humanos; de Migración; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de Motivos de la
Dip. Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas gracias, Presidenta.
Con su venia. Saludo con
mucho gusto a las ciudadanas
y ciudadanos que nos siguen a
través de las diferentes plataformas
digitales en este Congreso del Estado.
A los amigos medios de comunicación
que hoy se dan cita, y por supuesto
a ustedes, amigas y amigos diputados.
Tengan todos muy buenos días:**

El día de hoy, en representación de mis compañeras del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, su servidor me complace hacer uso de esta tribuna con el propósito de presentarles esta iniciativa, la cual es resultado de una suma de voluntades que construimos desde este Congreso, a fin de no ser indiferentes ante el grave problema que enfrentan muchas familias en el Estado de Michoacán, derivado de la decisión tomada por los Estados Unidos de Norteamérica sobre frenar la importación del aguacate en México.

Esta situación representa un problema que trastoca el bienestar social y genera un duro golpe, sobre todo en Michoacán, en específico en esta entidad golpeada por fuerza de manera directa a más de 400 mil empleos directos e indirectos, aproximadamente; miles de familias cuya economía dependen de los sueldos de los cortadores de aguacate, de los empleados, de las empacadoras, de los cargadores, transportistas, entre otros, quienes, además de sufrir común con lo crítico de la pandemia, ahora, además, son afectados con los estragos de esta medida tomada por el país vecino.

De manera indirecta se afecta a miles de michoacanas y michoacanos, desde la tiendita de la esquina, mercados ambulantes, trabajadores de transporte público, familias que venden alimentos y, en general, los comercios pequeños o medianos de las zonas aguacates, ya que, al dejar de fluir los salarios que produce este sistema producto aguacate, se paraliza la economía.

Esta preocupación está fundada y fundamentada, ya que miles de hogares michoacanos, tanto de comunidades rurales, de comunidades indígenas y urbanas, de manera directa e indirecta, afectará de manera significativa a su ya afectada economía. Y es que, en realidad, no es un tema menor.

Es conocido por todos que la problemática en torno a la producción y exportación del aguacate

no es un problema novedoso; el problema es la recurrencia con la que se presenta, lo delicado, puesto que no ha habido solución, y cada vez que se presenta perjudica de manera directa a un sector agroalimentario, de por sí ya vulnerable.

Ahora bien, basta a tomar en cuenta el lugar que ocupa nuestro país, y en especial nuestro Estado, para darnos cuenta de la magnitud del daño que esa medida genera a buena parte de las familias en nuestro Estado de Michoacán.

Actualmente encontramos que a nivel mundial, México es el principal productor del aguacate. En el 2012 concentró el 30.19% de la producción mundial, seguido de Indonesia y de la República Dominicana, 6.75 y 6.65, respectivamente; y esa producción ha crecido de manera importante en los últimos años.

En México está concentrada en Michoacán, que es la entidad federativa con la mayor producción. Tan solo la franja aguacatera de Michoacán incluye varios municipios, que va desde Zitácuaro en la zona oriente, hasta Cotija en la zona poniente, con cinco tipos de climas.

La producción aguacatera del Estado de Michoacán ha oscilado entre el 80% y el 85% del total nacional en el Estado de Michoacán. Cuenta con alrededor de 39 municipios productores de aguacate, lo que genera que debamos preservar su producción y comercialización, toda vez que es una importante fuente de empleo e ingresos, pues tan solo el 74% de la exportación de aguacate a EE UU proviene de las cosechas de micro y pequeños productores.

Para ello es necesario mencionar que la Asociación de Productores de Aguacates y Empacadores Exportadores del Aguacate de México (APEAM) es reconocida como el único socio cooperativo en México y Estados Unidos, y se encarga de la exportación y promoción del aguacate en México.

Ahora bien, T-MEC ha señalado que debido al daño que el aguacate hace al medio ambiente, se genera que sea una de las principales causas de la exportación. Aunado a ello, la triangulación de la producción puede poner en riesgo la economía de Michoacán, porque los socios comerciales no permiten esta acción.

Otra problemática que se ha externado es la derivada de las preocupaciones del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, por la inseguridad y por la falta de atención para su personal, en donde se

prevé que Estados Unidos endurezca sus protocolos de exportación y no garantice el libre tránsito de la producción agrícola.

Esta iniciativa prevé contrarrestar los efectos negativos derivados de la problemática ya narrada, a través de la creación del Fondo Contingente para la Protección de las Comunidades de los Trabajadores y Jornaleros del Sistema Producto Aguacate, por considerar que las exportaciones del aguacate, que al día de hoy se encuentran detenidas, representan ingresos, por lo menos en el 2021, de más de 3 mil millones de dólares, de los cuales 2 mil 778 millones provinieron de Estados Unidos, según datos del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas, y tan solo en el mes de febrero de este año, el Gobierno michoacano proyecta ventas por más de 300 millones de dólares, ventas que al día de hoy no han sido todas concretadas.

De acuerdo a la Asociación de Agricultores y Empacadores de Aguacate de México, denunció que durante este primer fin de semana de prohibición sufrieron pérdidas por más de 20 millones diarios. Como legisladores, pero sobre todo como michoacanos que somos, realizamos esta iniciativa con la firme convicción de coadyuvar con una solución definitiva a la problemática que azota a este sector agroalimentario, pues a través de este fondo contingente se podrá atender de manera integral este conflicto que recurrentemente aqueja a nuestro Estado.

Acciones concretas como la que hoy estamos proponiendo genera mayor seguridad y acompañan los esfuerzos emprendidos por APEAM relativo al trabajo, por la defensa y protección de los más vulnerables en este conflicto, y que, dicho sea de paso, a su vez repercute de manera directa en la economía de nuestro Estado en Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar a consideración del Pleno este Proyecto de Decreto.

Muchas gracias por su atención.

Presidenta:

Muy bien, diputado.

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias. Solo reconocer lo que ha propuesto el diputado; pero también pedir a las Comisiones a las que han sido, o será turnado el asunto, para que en la discusión puedan tomarse en consideración, de manera muy amplia, sí, la base del sistema producto como el aguacate; pero también otros sistemas productos en los que Michoacán y sus regiones es líder, como el limón, la toronja, el melón, la papaya, etcétera.

Y es que lo que hoy sufren los trabajadores del campo del sistema producto aguacate ha sucedido en otro momento y con otras cuestiones, por ejemplo: los últimos huracanes entre los productores de estos otros sistemas productos, de tal suerte que la petición es para que las Comisiones y sus integrantes puedan generar estas reflexiones, que a la hora de dictaminar pueda ser mucho más amplio el concepto, y que involucre, sí, a los primeros responsables, que son los distintos niveles y órdenes de gobierno; pero también a la sociedad civil organizada a partir de sus asociaciones y de sus organizaciones. Michoacán y su transformación dependen de todos. Y felicitar al diputado proponente.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Mayela y el diputado Óscar Escobar...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Gracias. Desde aquí de mi lugar. Gracias, Presidenta. Independientemente del origen de las amenazas al inspector que hubo de la USDA-APHIS, la creación de un fondo de contingencia no es la solución.

Yo creo que tenemos que los aguacates también tomar su parte, sobre todo en la deforestación que se ha hecho en todo Michoacán, y que ahorita ya gran parte de la población, parte de todo, bueno, ya estamos realmente con un problema muy grave de agua, y eso se debe ¿a qué? Al aguacate.

Entonces no solamente son las autoridades, sino también APEAM tiene que trabajar en eso, porque no sé si ustedes sepan que para en el anuncio del Super Bowl se pagan de cinco a diez millones de dólares por 15 segundos. Entonces yo creo que APEAM, productores y empacadores, tienen que tomar su responsabilidad.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Óscar Escobar?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Nada más felicitar al diputado Manríquez; muy oportuna la iniciativa. Y pedirle que si me permite suscribirme a la misma. Gracias.

Presidenta:

Sí, de manera personal, también me sumo a la iniciativa. Y preguntó si alguien más desea adherirse... Y pedir a Servicios Parlamentarios que tome nota.

Y le pregunto al diputado Víctor Manríquez si acepta la adhesión.

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Con mucho gusto. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Rural, y Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se instituye la Presea “Primer Supremo Tribunal de Justicia, Ario 1815”, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Se instituye la Presea: “Primer Supremo Tribunal de Justicia Ario 1815”.

Artículo 1°. Se instituye la Presea “Primer Supremo Tribunal de Justicia Ario 1815”, para ser otorgada por el Congreso del Estado, a personas, instituciones u organizaciones, que se hayan distinguido por sus méritos paradigmáticos en pro de defender, cultivar, forjar, establecer, impartir, difundir, fomentar, o bien, que, por su trayectoria profesional o social, se hayan destacado en cualquier ámbito de la justicia para beneficio de dicho municipio, la entidad o la nación;

Artículo 2°. La Presea, consistirá en una medalla circular de plata, bañada en oro, de 18 quilates, de 7 centímetros de diámetro y 5 milímetros de espesor, cuyo anverso estará grabado con el diseño arquitectónico del edificio de la sede histórica del Primer Supremo Tribunal de Justicia y el segundo un apoyo visual con las palabras en latín ‘Jus est ars boni aequi’ rodeado por la frase “Primer Supremo Tribunal de Justicia Ario 1815” y en el reverso deberá grabarse las leyendas “Estado de Michoacán de Ocampo” con el nombre del designado y en el centro de la medalla, el Escudo del Estado de Michoacán de Ocampo, pendiente de una cinta de seda para colgarse al cuello, y en la que luzca el tricolor nacional, acompañando a esta medalla, se otorga un reconocimiento impreso con las firmas o rúbricas de los titulares de cada uno de los poderes del Estado.

Artículo 3°. Dicha Presea será impuesta el día 07 de marzo de cada anualidad, por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del H. Congreso del Estado, mientras que, concomitantemente, el reconocimiento será entregado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán, en la Sesión Solemne que se celebre para tales efectos. Sesión Solemne que tendrá lugar en el Municipio de Ario de Rosales, Michoacán, en la fecha referida para la entrega del reconocimiento.

Artículo 4°. El H. Congreso, del Estado de Michoacán, de Ocampo a través de la Comisión de Justicia, emitirá durante el mes de diciembre de cada año, la convocatoria pública, donde se establezcan las bases para la admisión de propuestas, de personas, instituciones u organizaciones de mérito, para ser acreedoras a dicha Presea. La Junta de Coordinación Política, previo el dictamen de la comisión señalada, respecto de la terna enviada, será la responsable de elegir la mejor propuesta y presentarla al Pleno para su aprobación.

TRANSITORIOS

Primero. Por única ocasión, en el año 2022 dos veintidós, la designación del beneficiario de la Presea “Primer Supremo Tribunal de Justicia Ario 1815”, se realizará a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a 22 veintidós de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		

Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	35	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA:
A favor, y me reservo el artículo 1° del decreto.

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA:
A favor en lo general, y me reservo el artículo 2° del decreto.

DIP. ÓSCAR ESCOBAR LEDEZMA:
A favor en lo general, y me reservo el Artículo Primero Transitorio, y propongo la adición de los artículos Tercero y Cuarto Transitorios del decreto.

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:
A favor en lo general, y me reservo el artículo 4°.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la voz al diputado David Cortés para que presente la reserva al artículo 1°.

*Intervención del diputado
David Alejandro Cortés Mendoza*

Con su permiso, Presidenta:

Me reservo el artículo 1° porque considero importante armonizar el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, que tiene un papel fundamental en la historia debido a que, como lo escribió Mario de la Cueva, fue la primera manifestación de fe constitucional para la nación.

Por ello, atendiendo al nombre que llevó este decreto constitucional, es menester armonizar de forma completa el nombre referente a la institución de la presea, con el contenido de la Constitución de

Apatzingán, donde el artículo 44 ordenó la creación del Supremo Tribunal de Justicia.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Solicito entregue el texto a esta Mesa...

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto del artículo reservado por el diputado David Cortés.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo 1º. *Se instituye la Presea “Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Ario 1815”, para ser otorgada por el Congreso del Estado a personas, instituciones u organizaciones que se hayan distinguido por sus méritos paradigmáticos en pro de defender, cultivar, forjar, establecer, impartir, difundir, fomentar, o bien, que por su trayectoria profesional o social se hayan destacado en cualquier ámbito de la justicia para beneficio de dicho municipio, la entidad o la nación.*

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a 18 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado.

Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar las participaciones en el debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al

votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			

Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	32	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado lo particular el artículo 1°.

Se concede el uso de la voz al diputado Hugo Anaya Ávila para hacer la presentación de la reserva del artículo 2°.

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila*

Con su permiso, Presidenta:

El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana tiene un papel fundamental en la historia debido a que, como lo escribió Mario de la Cueva, fue la primera manifestación de fe constitucional de la nación. Por ello, atendiendo al nombre que llevó este decreto constitucional, es menester armonizar de forma completa el nombre referente a la frase que rodea las palabras en latín de la medalla, con el contenido de la Constitución de Apatzingán, donde el artículo 44 ordenó la creación del Supremo Tribunal de Justicia.

De tal manera, al llevar por nombre el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, debe entonces esta medalla contener, en la frase que rodea las palabras en latín, el nombre que refiere el documento constitucional y con el que cobró vida y aplicación a través de la función que desempeñó el Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana.

Por lo tanto, se propone esta modificación al Artículo 2°.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Servicios Parlamentarios recojan el texto presentado por el diputado Hugo Anaya...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Hugo Anaya Ávila.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo 2°. *La Presea consistirá en una medalla circular de plata bañada en oro de 18 quilates, de siete centímetros de diámetro y cinco milímetros de espesor, cuyo anverso estará grabado con el diseño arquitectónico del edificio de la sede histórica del Primer Supremo Tribunal de Justicia, y el segundo, un apoyo visual con las palabras en latín: “Jus est ars boni aequi”, rodeado por la frase: “Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Ario 1815”, y en el reverso deberá grabarse la leyenda: “Estado de Michoacán de Ocampo”, con el nombre designado, y en el centro de la medalla el Escudo del Estado de Michoacán de Ocampo, pendiente de una cinta de seda para colgarse al cuello, y en la que luzca el tricolor nacional.*

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a 18 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Hugo Anaya Ávila

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que el votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	34	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:**Aprobado lo particular el Artículo 2°.**

Se concede el uso de la voz al diputado Óscar Escobar, a fin de presentar sus reservas.

Y aprovecho para preguntarle: Diputado, se reservó una adhesión del Cuarto Transitorio, y la diputada Gabriela Cázares también se reservó el mismo, por si pueden hacer alguna propuesta en conjunto.

Se le concede el uso de la voz para presentar la reserva al Artículo Primero Transitorio.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Sí, Gracias:

Después de las reservas que hicieron mis compañeros diputados, se considera necesario armonizar los artículos transitorios al nombre completo con el que se desempeñó el Primer Supremo Tribunal de Justicia, toda vez que el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana se estableció a través de la función que desempeñó como el Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana.

Además, es importante establecer en los artículos transitorios la manera en que habrá de comunicarse los efectos del decreto a los demás Poderes del Estado. Esto, con el objeto de que se les dé conocimiento y la intervención correspondiente que mandate el decreto que se pone a consideración de esta Legislatura. Y así, darles un correcto cauce legal a los efectos del mismo.

Es cuando.

Presidenta:

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado, del Artículo Primero Transitorio; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados en el debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		

Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	34	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular la reserva del Artículo Primero Transitorio.

Se concede nuevamente el uso de la voz al diputado Óscar Escobar Ledesma, para presentar la reserva al Artículo Tercero Transitorio.

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Lo mando por escrito, Presidenta. Gracias.

Presidenta:

Muy bien, diputado.

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Óscar Escobar.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

*Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
LXVV Legislatura.
Presente.*

Con fundamento en los artículos 250, 251, 254 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, adiciono Artículo Tercero Transitorio del presente dictamen, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS**Primero. ...****Segundo. ...**

Tercero. *Notifíquese el presente Decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.*

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a 18 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Óscar Escobar

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados en el debate...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar de esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		

Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	33	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:

A favor y, si me permite, Presidenta, nada más hacer la aclaración: La reserva que se presentó anteriormente es al Artículo Cuarto Transitorio, y la mía es al Artículo 4° del Decreto. Entonces, para si enseguida me permite el uso de la voz.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Presidenta:

Le informo, Presidenta: Treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Segunda Secretaría:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular la adición del Artículo Tercero Transitorio.

Se concede nuevamente el uso de la voz al diputado Óscar Escobar.

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Se la hago llegar por escrito, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita nuevamente a la Tercera Secretaría dar lectura a la propuesta de reserva.

Tercera Secretaría:

Con fundamento en los artículos 250, 251, 254 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, adiciono el Artículo Cuarto Transitorio del presente dictamen, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

...
...
...

Cuarto. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo invitará a la sesión solemne a los Titulares de los Poderes de la Federación, quienes podrán hacer uso de la palabra.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a 18 de febrero de 2022.

Atentamente

Dip. Óscar Escobar Ledesma

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del

conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		

Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	34	0	0

Primera Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular la adhesión del Artículo Cuarto Transitorio.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Cázares, que reservó el artículo 4° del Decreto.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

**Sí, gracias. Con su permiso,
diputada Presidenta e
integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas y diputados.
Medios de comunicación y personas
que nos sigan a través
de las redes sociales:**

Me reservo el artículo 4° del decreto con la finalidad de precisar que la Comisión de Justicia es quien debe presentar al Pleno, para su aprobación, el dictamen de la propuesta que haya sido designada como recipiendaria de la Condecoración, toda vez que no considero viable que la Comisión presente una terna a la Junta de Coordinación Política para que esta presente al Pleno para su aprobación, una propuesta de recipiendario.

Considero fundamental respetar el trabajo de la Comisión que dictamina; por ello invito a los compañeros diputados y diputadas a votar a favor de esta reserva.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Solicito haga llegar el texto de la propuesta, por favor...

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura de la propuesta de reserva.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Propuesta de reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se instituye la Presea *Primer Supremo Tribunal de Justicia, Ario 1815*, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes, punto 22 del orden del día.

Artículo 4°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Justicia, emitirá convocatoria pública durante el mes de diciembre de cada año, donde se establezcan las bases para la recepción de propuestas de personas, instituciones u organizaciones que puedan ser acreedoras a la Condecoración.

La Comisión presentará al Pleno, para su aprobación, el dictamen de la propuesta que haya sido designada como recipiendario de la Condecoración.

Atentamente

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados en el debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea		<i>en contra</i>	
Cortés Mendoza David Alejandro		<i>en contra</i>	
Palafox Quintero César Enrique		<i>en contra</i>	
Anaya Ávila Hugo		<i>en contra</i>	
Hernández Morales Liz Alejandra		<i>en contra</i>	
Pérez Campos Mónica Lariza		<i>en contra</i>	
Escobar Ledesma Óscar		<i>en contra</i>	
Manríquez González Víctor Manuel		<i>en contra</i>	
Valdez Pulido Mónica Estela		<i>en contra</i>	
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette		<i>en contra</i>	
Díaz Chagoya María Guadalupe		<i>en contra</i>	
García García Luz María		<i>en contra</i>	
Beamonte Romero Rocío		<i>en contra</i>	
López Pérez Margarita		<i>en contra</i>	
Reyes Cosari Roberto		<i>en contra</i>	
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz		<i>en contra</i>	
Alemán Sierra Seyra Anahí		<i>en contra</i>	
Zurita Ortiz Víctor Hugo			<i>abstención</i>
García Zepeda Julieta		<i>en contra</i>	
Calderón Torreblanca Fidel		<i>en contra</i>	
Hernández Peña J. Jesús		<i>en contra</i>	
Ríos Torres María Guillermina		<i>en contra</i>	
Flores Adame Samanta		<i>en contra</i>	
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela		<i>en contra</i>	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen		<i>en contra</i>	
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes		<i>en contra</i>	
Hurtado Marín Ana Belinda		<i>en contra</i>	
Álvarez Mendoza María Fernanda		<i>en contra</i>	
Núñez Aguilar Ernesto		<i>en contra</i>	
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira		<i>en contra</i>	
Gaona García Baltazar		<i>en contra</i>	
Hernández Íñiguez Adriana		<i>en contra</i>	
TOTAL	1	32	1

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Un voto a favor, treinta y dos en contra, una abstención.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Desechado.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que el votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		

Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular al artículo 4° conforme al dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se instituye la Presea Primer Supremo Tribunal de Justicia, Ario 1815.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único: Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*, Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Juan Carlos Barragán, en qué sentido?...

¿Alguien más?...

¿Sí, diputado Víctor Zurita, en qué sentido?...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[Intérprete]:

Para razonar mi voto a favor, Presidenta.

¿Sí, diputada Mariela, en qué sentido?... A favor.

¿Diputada Belinda?... En contra.

¿Alguien más?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Barragán para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, señora Presidenta.

Con su venia:

Para pronunciar a favor del sí ha lugar a admitir a discusión la propuesta de mis compañeras sobre lo que se adiciona el artículo 2° de la Constitución Política en nuestra entidad.

Promover los principios de accesibilidad e inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país debe ser una labor de desmesurada importancia para este Parlamento.

La población con alguna discapacidad resulta ser el sector más vulnerable en el país, dado a que representa altos niveles de pobreza y mayores dificultades para ejercer plenamente sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales, en comparación con otros grupos de población.

De acuerdo con los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza de 2018, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL, muestra que el 48.6% de este grupo de población se encontraba en situación de pobreza y el 9.8% en pobreza extrema. El rezago educativo, el acceso a la seguridad social y a la alimentación son las principales carencias que presenta este grupo de población; situación que resulta grave, porque las personas que padecen alguna condición discapacitante presentan una mayor demanda de asistencia sanitaria y necesidades insatisfechas en este ámbito, ya que, dependiendo del grupo y el contexto, pueden experimentar mayor vulnerabilidad a enfermedades prevenibles.

Por ello, la reforma a nuestra Constitución Federal aprobada el pasado 8 de mayo del 2020, que garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, no resultó ser una ocurrencia del Gobierno de la Cuarta Transformación, dado que tiene por objeto garantizar la permanencia y continuidad del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, sin importar el cambio de administraciones federales, al ser reconocido como un derecho humano este apoyo económico.

Además, el 25 de septiembre del 2015, el Estado mexicano asumió ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, la obligación de adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y poner en marcha un plan de acción que contempla 17 objetivos con 169 metas

encaminados a poner fin a la pobreza, el hambre y las desigualdades en todo el mundo de aquí al 2030, en donde destaca el Objetivo 10: Reducción de las desigualdades, cuya meta, 10.02, nos impone el deber de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de las personas con discapacidad.

De ahí que nuestra obligación como legisladores es generar las reformas necesarias que permitan garantizar la implantación de acciones y programas que abatan las desigualdades que presentan las personas con alguna discapacidad, sin importar las ideologías políticas de cada uno de nosotros.

Es cuanto, Presidenta.**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Belinda Hurtado.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Presidenta, retiro mi participación.

Presidenta:

Con todo gusto, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Zurita.

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[En lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

Presidenta, si me permite hacer uso de la tribuna para mi participación.

Presidenta:

Por supuesto que sí, diputado. Adelante.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[En tribuna, lengua de señas mexicana]*

[Intérprete]:

Con su permiso, Presidenta.

**Saludo a mis compañeras y
compañeros diputados y a los
medios de comunicación y
personas que nos acompañan:**

He solicitado esta intervención para razonar mi voto a favor del presente dictamen, con base en las siguientes consideraciones:

La solidaridad es la voz que los sordos podemos escuchar. Hoy no solo estamos votando un dictamen más. Hoy, como legislatura, tenemos la oportunidad de sentar un precedente histórico a favor de las personas con discapacidad en el Estado, y así ser recordados como el poder de la inclusión, no solo por un eslogan, sino por los resultados.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales por haber realizado tan impecable análisis y dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que presenté con la finalidad de que en Michoacán el Estado promueva y garantice los principios de accesibilidad e inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad en el ámbito político, económico, social, educativo, cultural y urbano, destinando recursos suficientes para lograrlo.

Aun y cuando este es el primer paso del proceso legislativo para hacer realidad mi propuesta, con la que se generarían mejores condiciones de vida para las poco más de 826 mil personas que vivimos con algún tipo de discapacidad en el Estado, confío en que muy pronto podremos estar votando el dictamen que hará obligatorio garantizar dichos principios.

En nuestras manos está la oportunidad de empezar a derribar las barreras jurídicas que no permiten una inclusión plena a las personas con discapacidad en el Estado. La lucha a favor de la inclusión no ha sido fácil, y aún la seguimos librando; pero es necesario seguir realizando acciones legislativas que nos permitan transitar de la visión médico-asistencialista hacia un modelo garantista de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Es por ello que los invito a votar a favor de este dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Se concede el uso de la voz a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Retiro mi participación, Presidenta, por favor.

Presidenta:

Con gusto, diputada.

Se somete a su consideración –en votación económica– si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo. Túrnese de la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 nueve días del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidenta:

Gracias, diputado Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo. Túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Hugo Anaya, en qué sentido?...

¿Sí, diputado Baltazar Gaona?... En contra.

¿Diputada Daniela de los Santos?... En contra.

¿Diputada Mayela?...

¿Diputada Gabriela Cázares?...

¿Diputada Belinda, en qué sentido?...

¿Sí, diputada Luz?... En contra.

¿Diputado Juan Carlos Barragán?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya, en contra.

Intervención del diputado

Hugo Anaya Ávila

Gracias, Presidenta.

Buenas tardes. Con su venia.

Saludo a todos los compañeros diputados que nos acompañan el día de hoy:

Los denominados *derechos sexuales y reproductivos* no se encuentran mencionados ni definidos en la

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, ni en Tratado Internacional alguno en materia de derechos humanos que haya firmado el Estado mexicano, por lo que agregarlos en nuestra Constitución local es innecesario y es improcedente. Y hoy estamos discutiendo precisamente eso, el si es constitucional, o no.

Garantizar la interrupción legal del embarazo como un derecho humano, además de tratarse de una inexactitud jurídica, pues ese término tampoco existe en nuestra Constitución ni en nuestras leyes; en todo caso, debería de hablarse de aborto, definición clara en nuestras leyes.

También es apología de un delito, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en reciente discusión sobre el tema de aborto, dejó claro que el tipo penal de aborto debe seguir existiendo en la normatividad mexicana.

Al mencionar al final de dicho resolutivo que queda prohibida la criminalización absoluta del aborto, también se va en contra de los criterios de la Corte, pues nuestra Constitución no puede considerar un derecho lo que, a la vez, es un delito, y el aborto como tipo penal debe continuar vigente en nuestras leyes; además, el legislador debe considerar la protección constitucional que amerita el no nacido.

Analizando las consideraciones de la Comisión en el dictamen que nos presentan el día de hoy, en el cuarto párrafo hablan del *principio pro persona* que nos exige la Constitución Mexicana en su artículo 1°. Okey. Este principio, justamente, también nos refleja la inconstitucionalidad de la iniciativa y del dictamen, pues el aborto representa la muerte de un ser humano, aun con todas las atenuantes y excepciones que pueda contemplar la ley en el análisis de casos.

El *principio pro persona* nos obliga a interpretar esta protección también para el ser humano intrauterino; la muerte, la muerte de un ser humano no puede ser elevada a grado constitucional como un derecho.

En el quinto párrafo, mencionan el artículo 4° constitucional, específicamente en las materias de protección a la salud, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad entre hombre y mujer. Nuevamente observamos contradicción entre el dictamen y el fondo de lo que se discute.

Como ya observamos, si el artículo constitucional exige la igualdad entre hombres y mujeres, se observa

una falla constitucional en la propuesta de la iniciativa al considerar derechos solo para las mujeres y personas gestantes. Aunado a lo anterior, al buscar enmarcar el análisis de la iniciativa en cuestión en el derecho constitucional a la protección de la salud, podemos inferir que se trata específicamente de la salud sexual y reproductiva, la cual implica ejercer la sexualidad sin riesgo de enfermedad, la planificación familiar y el espaciamiento de los hijos, la prevención de embarazos no deseados en edades tempranas, etc.

La salud sexual y reproductiva no contempla el aborto como un método de planificación o de espaciamiento de los hijos. La Conferencia Internacional de Población del Cairo de 1994 expresa directamente que el aborto nunca, nunca, debe ser usado como método de planificación familiar, por lo que enmarcar el análisis en esta iniciativa de ley en la salud sexual y reproductiva es incorrecto.

Muchas gracias.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra la diputada Mayela del Carmen Sala Sáenz, a favor.

*Intervención del diputado
Mayela del Carmen Sala Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta.
Les saludo a todos, compañeras,
compañeros, diputadas, diputadas.
Al público y a todos los medios
que nos escuchan:**

Hoy puede ser un día histórico, porque la certeza jurídica de que las mujeres tomen decisiones sobre su propio cuerpo no solo es una fiesta de lógica, de la salud, de la ética, sino es una asombrosa oportunidad de revertir una estupidez de 10 mil años. Los legisladores y las legisladoras aquí reunidos, reunidas, podemos enmendar ese error. Deberíamos sentirnos orgullosos y afortunados porque este momento fue un anhelo de millones de seres humanos, sobre todo mujeres, niñas, a través del tiempo, no solo en Michoacán, sino en todo el país y en todo el planeta.

En septiembre del 2020, la Comisión Nacional de Derechos Humanos exhortó a todas las entidades del país a que, en el marco de sus competencias, garanticen un aborto legal, seguro y gratuito, como parte de los derechos humanos de las mujeres, para el acceso a una ciudadanía plena, a una vida digna y a la autonomía sobre su cuerpo; además

de ser un problema, porque lo es, de salud pública, aunque nosotros lo neguemos, se prohíba, se va a seguir practicando en situaciones inhumanas y antihigiénicas, porque es una cuestión social y es una cuestión también de economía.

¿Por qué? Bueno, las personas, las mujeres de escasos recursos la hacen en la inseguridad y en lugares higiénicos. Sí, es realmente esa diferencia. Se trata del derecho de las mujeres a elegir, sin ser criminalizadas, el derecho de las mujeres a interrumpir un embarazo de manera segura, sin poner en riesgo su vida. Es un derecho fundamental y es un asunto de dignidad humana.

Yo estoy a favor de la vida, en contra de la criminalización, sí, y a favor del respeto hacia la decisión de que cada mujer decida sobre su cuerpo. Por eso estoy a favor.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Baltazar Gaona?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Sí, para hechos.

Nada más comentarle a la diputada Mayela que cuando habla usted del tema de decisión, pues ese derecho de decidir sobre el cuerpo está salvaguardado, porque las mujeres, tanto mujeres como hombres, tienen la decisión de decidir con quién tener relaciones sexuales. Entonces el ejercicio de la actividad sexual y de decidir sobre sus cuerpos es en el momento que se desea tener una relación con una persona, y ese derecho está salvaguardado.

Ya el tema del embarazo es la consecuencia de la decisión de su cuerpo. Entonces, el aborto es consecuencia de una decisión que se tomó al tener una relación sexual, y ahora se pretende utilizar que el aborto –que es igual a muerte– sea elevado a rango constitucional, lo cual es totalmente aberrante, aberrante. Más bien deberíamos de apostarle a la responsabilidad a ejercer con responsabilidad a la sexualidad, y no tener que estar inventando leyes que lo único que hacen es seguir promoviendo la violencia y la muerte entre las personas.

Gracias.

Presidenta:

Sí, diputado; tiene la participación en contra, diputado Baltazar.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Bien, primero quiero mencionar que me sorprende la rapidez con la que la Comisión de Puntos Constitucionales dictaminó esta iniciativa, en menos de tres meses se dictaminó, casi tan rápido como las iniciativas que presenta el Gobernador del Estado. Ojalá todas las iniciativas se dictaminaron así de rápido, pero desafortunadamente en esta misma Comisión se tienen un montón de iniciativas acumuladas desde hace tiempo.

Pero bueno, es conocido de todos el alto grado de violencia que hay en nuestro Estado; se perpetran un gran número de homicidios, feminicidios, personas desaparecidas, extorsiones, lo que demuestra una falta de respeto por la vida, por lo que considero indispensable implementar acciones y legislar para colocar en su justa dimensión lo importante que es la vida de cada uno de nosotros.

En esta tribuna he escuchado una gran cantidad de posicionamientos en contra de la discriminación, en contra del abuso infantil, en contra del feminicidio, en contra de la desaparición de personas; pero cuando vi en el orden del día que estaba enlistado este dictamen, no lo podía creer. Y es que es una pena, es una vergüenza, que la falta de respeto por la vida haya permeado en esta Legislatura.

Sostengo que el primer derecho que le asiste a todo ser humano es el derecho a la vida, el derecho a vivir, y del derecho a la vida emergen todos los demás derechos, de tal manera que, si no hay vida, no se puede hablar de ningún otro derecho. Y este dictamen que se nos presenta el día de hoy lo que pretende es que matar sea un derecho, lo cual contraviene nuestras leyes.

Le voy a dar lectura al artículo que supuestamente se estudió en la Comisión de Puntos Constitucionales y que se pretende incluir en nuestra Constitución. Pretenden incluir este artículo:

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, así como disponer de los bienes, servicios e información para el pleno ejercicio de su derecho a la salud sexual y reproductiva. El Estado reconoce los

derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las personas gestantes, por lo que deberá garantizar a éstas la interrupción legal del embarazo, al menos dentro de las doce primeras semanas de gestación, de forma segura y gratuita. En el Estado de Michoacán de Ocampo queda prohibida la criminalización absoluta del aborto.

Primero que nada, este artículo discrimina por temas de género, ya lo mencionaba el diputado Hugo Anaya, únicamente considera derechos para las mujeres y no para los hombres, pues resulta que en el artículo 1° de nuestra Constitución dice muy claro que *queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional o por género, y cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*. En este artículo se discrimina a los hombres, porque pareciera que las mujeres tienen únicamente derecho y los hombres no. Entonces, de entrada, este artículo discrimina, por lo cual es inconstitucional.

Por otro lado, pretende –como lo decía igual el diputado Hugo– en este artículo se pretende incluir llamados *derechos sexuales y reproductivos*. Este tema de derechos sexuales no aparece en ninguna legislación, no aparece en ningún tratado que haya firmado el Estado mexicano, lo cual, pues, incluir estos derechos sexuales, a este enunciado de *derechos sexuales y reproductivos*, incluirlo en la Constitución de Michoacán, es a todas luces improcedente.

También hay otro concepto que en este mismo artículo se menciona, que es garantizar la interrupción legal del embarazo. Otro concepto que no está legislado ni se tiene una definición clara a qué se refiere esto. O sea, no hay ninguna ley que nos explique qué significa garantizar la interrupción legal del embarazo y sus connotaciones.

Ya lo decía el diputado Hugo, pues incluso la Suprema Corte de Justicia, en recientes discusiones sobre el tema del aborto, dejó muy claro que el tipo penal del aborto debe seguir existiendo en la normatividad mexicana. Entonces este concepto tampoco está bien aplicado en este artículo.

Y bueno, pues menciona el artículo que queda prohibida la criminalización absoluta del aborto. A ver, el aborto ya está tipificado como un delito en el Código Penal, y ahora resulta que en el Código Penal ya es un delito, pero en la Constitución quieren que el aborto sea un derecho; o sea, cosas que se contraponen y, a todas luces, pues eso es inconstitucional, es inviable; en la Constitución decir que el aborto es un derecho y en el Código Penal decir que es un delito son cosas que se contraponen.

Ahora, sobre los derechos humanos, mencionar que se lastima el derecho a la vida que está nombrado en el Pacto de San José. De hecho, en el primer artículo de la Constitución se menciona que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, un tratado internacional firmado por México es el Pacto de San José, que en su artículo 4° menciona muy claro el derecho a la vida.

Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho está protegido por la ley a partir del momento de su concepción, y nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Para concluir, también como se quiere confundir que un derecho sexual, pues es el aborto, cuando el aborto, pues es la muerte, y eso no constituye un derecho sexual reproductivo; en término, el aborto no está reconocido como un derecho humano en ningún tratado internacional, el aborto es un delito. Y bueno, pues quienes voten a favor estarán votando –para que se entienda, traje algo aquí para ejemplificarlo–, votar a favor de este dictamen es votar a favor de que se incluya en la Constitución de nuestro Estado que la muerte, la muerte, es un derecho. Esto es lo que quieren aprobar. Esto es lo que quieren aprobar con esta iniciativa. Esto es lo que quieren que aprobemos en nuestra Constitución.

Y aquí se los dejo de recuerdo para, si tienen tantita conciencia y tantita dignidad, para que voten conforme al derecho a la vida, que es que nosotros somos quienes debemos proteger esto. Nosotros no podemos seguir incentivando tanta violencia ya hay en nuestro país, tanta falta de respeto por la vida, secuestros, desaparición de personas. Hay un gran, gran desprecio por la vida. Y ahora este Congreso también, cuando aquí es donde debemos de proteger la vida de todos los ciudadanos, pues ahora se pretende vulnerar con este dictamen. Es una vergüenza y una pena que alguien vaya a votar en contra de esta aberración.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Gabriela Cázares?...

De hecho, tiene su participación ya de manera inmediata... ¿Además de su participación?...

Adelante, diputada.

*Intervención del diputado
María Gabriela Cázares Blanco*

**Con su permiso,
diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras diputadas.
Ciudadanía que nos sigue en las
redes sociales. A quienes están
presentes en este Recinto.
A los medios de comunicación.
A todas y a todos, buenos días:**

Quiero comenzar con mi participación para hechos, y bueno, yo no traigo un muñequito para mostrarles que antes de las doce semanas el bebé, el feto que pretenden llamarle bebé, pues no nos va a gritar que le duele sus piernitas. Eso es mentira, porque hasta ese término, hasta ese plazo, no hay un desarrollo del sistema nervioso. Por lo tanto, no siente, no tiene conciencia, no tiene pensamiento y no se le considera un ser humano.

Me parece terrible equiparar esto con el tema de la violencia contra las mujeres, porque, además, pues aquí los dos compañeros diputados han hablado de ese tema diciendo que no existe ningún Tratado Internacional en donde se hable del aborto. Voy a citar solamente como ejemplo algunos de los tratados internacionales donde están establecidos los derechos sexuales y reproductivos, que sí son para las mujeres en el caso del aborto, compañeros, pero si algún día se embarazan ustedes, posiblemente también les pueda favorecer esta iniciativa; son para las mujeres porque somos las mujeres las que nos embarazamos, y porque los hombres, en muchos de los casos, y no digo que en todos, porque hay excelentes padres de familia, pero en muchos de los casos se desentienden del asunto, y somos las mujeres las que cargamos con esa responsabilidad solas, ¿sí?...

Entonces, sí es verdad, es producto de una relación sexual, pero no siempre consensuada, no siempre con toda la información, porque tenemos que estar conscientes de que no todas ni todos tenemos acceso a la misma información. No todos vivimos las mismas circunstancias, no todos tenemos acceso a todo lo que necesitamos para prevenir un embarazo no deseado, ¿sí?...

Entonces, por supuesto que hay un tema de desigualdad y de violencia, y por eso es que se propone esta iniciativa, no para obligar a nadie a abortar, simplemente para que las mujeres tengan garantizado su derecho a decidir sobre la maternidad.

Porque, además, la maternidad debería ser un acto de amor y no una obligación, si no por eso hay tantos niños infelices y frustrados que después son futuros delincuentes, porque no fueron niños deseados y porque no llegaron a un hogar con amor.

Y bueno, voy a mencionar, decía, algunos de los tratados internacionales, nada más como ejemplo: el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana, interpretada por la Corte Interamericana, cuyas sentencias son obligatorias y vinculantes para el Estado mexicano que ha reconocido ya ese derecho humano.

Y recordemos que en septiembre del año pasado hubo ya un pronunciamiento de la Corte al respecto, que nos obliga también a armonizar las Constituciones en los Estados. Y bueno, dicho eso, si me permite, Presidenta, pasaría al razonamiento de mi voto, ya que era mi turno y se me juntó.

Bueno, vengo a esta tribuna a razonar mi voto a favor del dictamen en comento. No solo porque en la Comisión de Puntos Constitucionales se ha llevado a cabo el debido estudio, análisis y dictamen, sino porque esta es una iniciativa que fundamentalmente busca armonizar nuestra norma constitucional con el fallo que ya ha dado la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado septiembre, en el sentido de que la penalización absoluta del aborto resulta contraria a los derechos humanos fundamentales de las mujeres.

Así como la esclavitud ha sido desterrada y prohibida en nuestra Norma Fundamental, vivimos hoy los tiempos en los que debe incorporarse a nuestra Constitución la prohibición de la criminalización absoluta de la interrupción del embarazo. Debemos parar el castigo indiscriminado en contra de las mujeres que deciden sobre su propio cuerpo, sobre todo el castigo social que se cierne sobre ellas.

Reitero que la iniciativa no es violatoria de la Constitución, por lo que no existe razón jurídica o legal para impedir que vayamos al estudio. En esta parte quiero comentar que estamos ahora apenas en la votación por su lugar, y no es inconstitucional, por lo tanto, no hay ningún motivo para que no sea aprobada para su discusión.

Así que, en perspectiva a ello, no permitamos que nuestros prejuicios o creencias personales se impongan a este proceso. Todo mundo tiene derecho

a pensar diferente y a nadie se le va a obligar a abortar. Los que no quieran hacerlo tienen derecho a elegir eso. Lo que no tienen derecho es a imponernos a toda la sociedad sus prejuicios, sus creencias o sus ideologías, porque este es un tema de salud pública y es un tema de protección de los derechos de las personas, en este caso de las mujeres.

Como aclaración, debo decir que este dictamen, como ya decía antes, no es para la aprobación de la iniciativa de la reforma, sino para admitir su discusión en las comisiones de dictamen, diálogo que vendrá para que entremos al análisis profundo del tema, que sé que no es sencillo, pero sí es necesario.

Aquí creo que también tenemos que tener siempre en cuenta esto. No es posible que imponamos una idea sin haber escuchado siquiera los argumentos a favor o en contra. Estamos buscando ahora solamente que se admita para su discusión. Si desde aquí hay esta cerrazón al diálogo, pues significa que no están tan seguros de sus argumentos. Y bueno, ya sabemos que a la derecha no le vamos a preguntar sobre eso porque siempre ha estado del lado del opresor, pero creo que ya estamos en un momento distinto de la historia de las mujeres en México, estamos luchando por nuestros derechos.

Con la misión de esta iniciativa, estamos ante el inicio de una ruta social y legislativa de dimensiones históricas para el avance del reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres, para decidir no solamente sobre sus propios cuerpos, sino sobre sus propias vidas y su proyecto de vida.

En consecuencia, votar a favor es una invitación a que no se trunque el proceso parlamentario. Es una invitación a que se abra el encuentro y el diálogo democrático que como sociedad requerimos; demostremos congruencia, sensibilidad, pluralidad y capacidad institucional para abordar este tema.

Finalmente, quiero agradecer a todas aquellas personas quienes participaron directa o indirectamente en la construcción de esta iniciativa, así como a las distintas colectivas y organizaciones que han mostrado su interés y respaldo, no solo ahora, sino desde hace ya varios años, y que han hecho también una labor de concientización muy importante.

La sociedad civil tiene una participación muy importante en esto, porque quienes estamos aquí al frente tenemos la responsabilidad de tomar una decisión, pero esa decisión debe ser representativa de

lo que la voz del pueblo nos dice. Estamos juntas en esto, compañeras.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Baltazar Gaona?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Hijole, diputada, traté de ponerle atención, pero la verdad es que creo que ni usted se entiende, pero bueno... A ver, dice que a las doce semanas el bebé no tiene dolor. ¿Cómo está tan segura de eso? Digo, no sé si usted ya lo experimentó, pero cómo está tan segura de esto? Y aquí no podemos estar bajo suposiciones; o sea, la realidad es que el derecho es universal, es para todos. No puede estar excluido para unos sí o para otros no.

¿Por qué doce semanas? ¿Por qué no 24? ¿A los cinco años? ¿Hasta los diez?... O sea, es muy débil su argumento para señalar que nada más está doce semanas, ¿por qué no lo pone hasta los cien años de una vez? Entonces es muy endeble ese argumento. Los derechos son universales, son para todas las personas, y no pueden estar limitados para unos sí y para otros no.

Entonces, incluso hasta por eso es inconstitucional esta propuesta, porque no es un derecho universal para todos, hace una exclusión para un grupo de personas de doce semanas de nacido; entonces hasta por eso es inconstitucional.

Ahora, usted menciona que lo único que se busca es que las mujeres decidan si quieren abortar o no, pero aquí más bien no es de preguntarle a las mujeres, sino más bien es de preguntarle a los bebés si están de acuerdo en ser abortados o no; no sé si usted haya estado de acuerdo en ser una persona abortada o alguien de su grupo esté de acuerdo en ser abortado. Entonces, aquí más bien la pregunta debería ser al revés.

Ahora, por otro lado, usted y su grupo defienden mucho o están en contra del tema machista, pues esta iniciativa lo que realmente defiende y fomenta es el machismo. Fomenta y defiende la irresponsabilidad de los varones, cosa que supuestamente ustedes están en contra, porque para el hombre, si se aprobase -

que no creo y que no debe de ser-, pues los hombres muy cómodos, tienen actividad sexual y que aborte la mujer, como si el aborto fuera una cuestión de juego.

Y con esta iniciativa lo que pretenden es someter a la mujer a riesgos inminentes, hasta el grado de poder perder la vida, tener daños psicológicos y demás. Un aborto es lo que provoca, daños psicológicos, físicos, puede generar hasta la infertilidad, y con esta iniciativa es lo que ustedes están promoviendo; están promoviendo violencia hacia las mujeres. Entonces esta esta propuesta es una propuesta meramente machista, necesitan identificar bien cuáles son sus líneas de acción y sus pensamientos, porque están todos distorsionados.

Por otro lado, también fomenta la irresponsabilidad, fomenta la irresponsabilidad. Imagínese, qué a todo dar, tener relaciones sexuales, y bueno, pues tan fácil como como abortar. Qué irresponsable, qué gran irresponsabilidad, y eso es lo que está fomentando esta iniciativa. La verdad yo creo que, si se ponen a pensar, les puede dar para algo mejor.

Muchas gracias.

Presidenta:

Si se me permite, diputada. Había solicitado el uso de la voz el diputado Hugo Anaya....

¿Diputado Hugo Anaya?...

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila*

Gracias, Presidenta:

Coincido con todo lo que comenta el compañero diputado Baltazar Gaona. Y comenta la diputada en su participación algo, y retomo algo que comentó el diputado: que hasta las doce semanas, porque el argumento es que tal vez, tal vez, les vaya mal, tal vez sufran, tal vez tengan alguna vida difícil. Yo todavía no soy futurista, ¿eh?, no tengo una bola de cristal para saber si un niño le va a ir mal. No sé, a lo mejor la diputada es más buena para determinar el tema y ella se dedica a eso. No sé, pero yo no soy futurista, yo no sabría decirlo.

Entonces, ¿por qué doce semanas? Por qué no entonces, en ese argumento, si les va mal, ¿al año o a los dos años? De ahí, ya si vimos si les va mal o no, si van a tener pobreza, si van a sufrir o no. Entonces

no hay problema si son dos semanas entonces, o si es un año o es un cinco, es más, reitero: ayudaría más saber cuando ya tiene dos años o tres años o cinco años, saber si sí le fue mal o no, y pues ahí tomemos la decisión entonces, ahí tomemos la decisión de matarlo, porque eso es, y coincido con Baltazar.

Entonces ahí tomemos la decisión. ¿Cuál sería la gran diferencia? Porque si nos basamos en esto, un ejemplo nada más, entonces no tendríamos, por ejemplo, a Cristiano Ronaldo, que su mamá quería y que había una presión para abortarlo, y dónde está Cristiano Ronaldo, porque si hubiera sido ese pensamiento desde el principio, entonces pues hay que abortarlo, porque a lo mejor le va a ir muy mal, porque no tengo para mantenerlo, y nos hubiéramos perdido de un futbolista de ese nivel.

Yo quiero leer algo muy rápido. Miren, las fuerzas armadas mexicanas protegen escrupulosamente los huevos de tortuga, justa y precisamente porque tienen la total y absoluta certeza que de ese huevo fecundado de tortuga no saldrá un elefante, un rinoceronte, un lobo, una gaviota, una iguana, un perro o un caballo. Saben que de ese huevo fecundado nacerá efectivamente una tortuga. Dicho en otras palabras, la Marina Mexicana tiene absoluta certidumbre de que es tortuga ese huevo fecundado; total certeza de su esencia, reconocen en ese huevo a una tortuga en potencia desde el momento de su fecundación; incluso, el mismo Código Penal Federal establece severas penas carcelarias para quien atente contra las tortugas vivas y contra los huevos fecundados. Eso dice la ley, ¿eh?

Visto desde lo anterior, el huevo fecundado de tortuga tiene pleno reconocimiento de su esencia, de su tortuguidad, y toda la protección legal y física del Estado mexicano. La duda: ¿Por qué si reconocemos la tortuguidad, su esencia, del huevo fecundado de tortuga, nos resistimos a reconocer la posibilidad de la humanidad del huevo fecundado humano desde la concepción? No lo entiendo.

Sé que algunas personas me van a replicar lo anterior planteando que la protección de las tortugas marinas se sustenta por el peligro de la extinción y que les amenaza. Ese peligro de extinción resulta deplorable y latente; sin embargo, deseo insistir en el hecho de que esa protección del Estado y de los particulares que se dedican generosamente al cuidado de las tortugas, parte del principio del reconocimiento de su tortuguidad. Nada, nadie tiene duda de esa esencia, independientemente de que esté en peligro de extinción.

Estas palabras, este discurso, es de Carlos Castillo Peraza, no es mío. Y entonces díganme: ¿Por qué si reconocemos y toda ley defiende los huevos de tortuga, la tortuguidad, porque nadie está en duda de que ahí va a salir una tortuga, por qué sí tenemos duda de que de ese bebé que está en el vientre de las madres no va a ser un bebé? Díganme por qué no, díganme por qué doce semanas, díganme por qué tres o cuatro, o seis, o doce, o un año, o diez o cinco. Cuál es la diferencia? Eso es lo que estamos tratando de votar el día de hoy: desconocer la humanidad de esos bebés. Así de simple.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Gabriela?...

Adelante, diputada.

*Intervención del diputado
María Gabriela Cázares Blanco*

Muchas gracias:

Pues bueno, en primer lugar, me parece lamentable que se esté comparando este tema con los huevos de tortuga y la tortuguidad, si es que existe ese término. El mismo diputado dio la explicación; eso es porque es una especie en peligro de extinción, no es por ninguna otra razón.

Y en cuanto a las doce semanas, pues también lamento mucho que el compañero de un partido de izquierda –se supone–, pues desconozca esta información. Hay criterios por los cuales se establecen las doce semanas como un plazo válido para practicar el aborto, criterios médicos y bioéticos que están establecidos en las normas internacionales.

En algunas de ellas se menciona incluso hasta las 14 semanas, pero estamos hablando aquí de las doce porque fue lo que quedó establecido por la Corte aquí en México, ¿sí? Me parece muy irresponsable también lanzar este tipo de comentarios sin haberse documentado previamente, sin haber hecho un estudio completo que solamente nos está hablando pues de sus dogmas, de sus creencias dogmáticas, de sus prejuicios; pero no hay un razonamiento ni un estudio desde el punto de vista médico, como como sí lo hay en los estándares internacionales, en los cuales se basa esta iniciativa.

Por otra parte, pues habla el diputado Baltazar de que esto promovería más del machismo porque es abonar a la irresponsabilidad de los hombres. Creo que esta es una forma más de ese machismo, otra vez nos culpan a las mujeres por su irresponsabilidad: Ah, si abortas, ahora tú eres la culpable de que yo sea irresponsable. Siempre nos están culpando a nosotras de sus tonterías. Entonces ese es parte del machismo, es una muestra más. Y creo que no es de esa manera. Lo que se busca es garantizar el derecho de la mujer a acceder a esto, porque es un tema de salud pública. Hay muchas mujeres que se mueren porque se practican un aborto de manera clandestina, y esto, a pesar de que ya existen seis atenuantes establecidas ya en la legislación, y una de ellas que tiene que ver, no nada más con la violación, como aquí lo mencionan algunos, una de ellas tiene que ver con la situación económica de la gestante y, a pesar de eso, no existen los servicios públicos que garanticen el acceso al aborto de manera segura y gratuita.

Por eso es que muchas mujeres terminan practicándolo de manera clandestina, y con ello, pues, quedando dañadas o muriendo también en ese intento. Sin embargo, también es importante que no olvidemos que cuando se habla del aborto no es solamente el aborto quirúrgico, existen otras formas mucho menos invasivas, y no se propone como un método anticonceptivo, porque el aborto quirúrgico es sumamente invasivo y violento para la mujer. Se propone nada más como una opción para una para cuando se tiene un embarazo no deseado.

Entonces creo que es importante puntualizar eso. Y de verdad, compañeros, este es un tema en el que ni siquiera deberían de opinar con tanto ímpetu, ¿no?, porque yo creo que ustedes no se van a embarazar nunca; entonces nunca van a tener ese problema. Este es un tema de las mujeres y para las mujeres porque, al final de cuentas, como yo decía hace rato, somos las que tenemos a nuestro cargo esta responsabilidad de criar, de cambiar un proyecto de vida, porque, aunque no en todos los casos, los hombres se desentienden, ya decía yo, por fortuna hay muchos compañeros conscientes también ahora; pero existen muchos casos en los que sí.

Existe, además, también, una situación desigual para las mujeres, que sabemos que seguimos percibiendo sueldos menores a los de los hombres. Entonces, muchas veces nos toca cargar con la responsabilidad total de los hijos, y no nada más hablo de lo económico, pero ese es un factor importante y, además, tener que vivir en una sociedad

donde ganamos menos, aunque hagamos el mismo trabajo, ¿sí?

Entonces también creo que, aunado a esto, tendrán que venir otras reformas para obligar a la paternidad, porque ya existe en la ley, pero en la práctica no se da, a la paternidad responsable, porque muchos hombres simplemente desaparecen y no se vuelven a acordar que tenían hijos. Y sí se escandalizan de que una mujer quiera abortar, pero no les causa ningún escándalo desaparecerse y dejar a sus hijos y no saber si comen, si duermen, si viven, si son felices o si se mueren de hambre.

Es lo mismo en la práctica, es lo mismo, y peor, porque las mujeres estamos cuidando nuestro cuerpo y nuestro proyecto de vida, y los hombres van por ahí regando hijos y sin hacerse responsables de ellos. Muchas veces escuchamos estos argumentos machistas: *Ah, es que fue producto de una relación sexual, y si no quería embarazarse, para que abrió las patas, dicen, ¿no?*, pero yo no he escuchado que les digan a los hombres: *Si no quieres dejar hijos regados, para que no tengamos necesidad de proponer el aborto, entonces no andes metiendo el pene por todas partes, ¿no?* Pues es lo mismo.

O sea, si están tan en contra de esto, no provoquen pues el embarazo, porque las mujeres no nos embarazamos solas, ¿sí? Entonces eso es todo, creo que tenemos que seguir en esta lucha. Este es nada más el inicio. Pero sí es un tema en el que, compañeros y compañeras diputadas, yo les invito a que seamos muy responsables; que no votemos en función de nuestras creencias personales. Yo creo que es muy respetable las creencias que cada uno de nosotros tengamos, ideológicas, religiosas y del tipo que sea, pero recuerden que aquí estamos como representantes del pueblo, no estamos para legislar en función de nuestras necesidades o creencias personales, sino en función de una responsabilidad social que tenemos allá afuera, con toda la gente que votó por nosotros, con toda la gente que está esperando que hagamos respetar los derechos de todas y de todos.

Gracias.

Presidenta:

Se concede el uso de la voz hasta por cinco minutos –solicito que seamos respetuosos del tiempo porque todavía hay compañeros y compañeras que quieren participar–, por alusiones personales, al diputado Baltazar Gaona.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Voy a ser muy breve, para dejar tiempo para que los demás participen. Bueno, yo creo que Cantinflas nos hubiera podido explicar mejor, pero bueno...

Presidenta:

Permítame. Un segundo, diputado.

¿Diputada Seyra?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

Solamente, si se pide respeto, hay que dar lo mismo. Por favor, no expresiones de ese tipo; si quieren argumentar, argumenten, pero por favor.

Presidenta:

Gracias, diputada. Se solicita a todas y a todos quienes están participando y haciendo uso de la tribuna, mantengan el respeto y eviten hacer alusiones personales de ofensa. Creo que es importante, y para eso es esta tribuna, para debatir, para disentir, en base a argumentos sólidos y sin necesidad de denostarnos de manera personal. Continúe, diputado Baltazar.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

La diputada menciona, o da a entender, que porque soy un diputado de izquierda tengo que pensar igual que ella. Decirle que, bueno, pues no todos pensamos igual. Incluso considero que los diputados de izquierda somos quienes debemos defender los derechos de los ciudadanos, y qué mejor que defender el principal derecho, que es el derecho a la vida.

Sé que en la izquierda no hay muchas personas que puedan pensar igual que yo, porque, bueno, tendrán otras prioridades... Hay que pensarlo muy seriamente, pero bueno. Se menciona, la diputada menciona que el aborto no es un método anticonceptivo, pero nada más lo menciona. Lo que pasa es que en realidad, en el texto que está proponiendo, sí lo es. O sea, no es nada más decir que no es anticonceptivo, sino es que es aclararlo, porque en la redacción el aborto se está planteando como un método anticonceptivo, y no solo eso, es a cargo del erario público, así como está contemplada en la propuesta: a cargo de los impuestos de todos los ciudadanos.

Entonces, por otro lado, menciona que los hombres no nos embarazamos, pues las mujeres no se embarazan solas. Y también menciona que los hombres somos irresponsables, bueno, pues no sé con quién tenga tratos, pero la realidad es que, si no saben, si tienen antecedentes de que algún varón es irresponsable y demás, pues para qué tienen relaciones sexuales con él. O sea, la realidad es que... Usted ya tomó su tiempo, diputada, hay que dejar de Cantinflear, por favor. Cantinflear está ya incluido en el Diccionario de la Lengua Española.

A lo que me refiero es que nosotros como hombres, también participamos en la refundación. También nos embarazamos nada más las mujeres. Entonces también es una decisión de dos personas. Por eso decía que es inconstitucional que únicamente se contemplen derechos únicamente para las mujeres, cuando los hombres también tenemos derechos.

Con eso concluyo, ya no voy a participar más. Decirle a la diputada que por ahí le dejé un regalito de un muñeco que simboliza el aborto, por si quiere llevarlo a su casa y razone bien el tema.

Gracias.

Presidenta:

Diputado Fidel Calderón y diputado Marco Polo Aguirre Chávez...

Nada más un momento, diputado. Había solicitado con anterioridad la palabra el diputado David, para hechos, y el diputado Hugo Anaya. Si es para algún tema diferente, les pediría a ambos me permitan continuar con el listado para hechos, y en su momento les doy la palabra.

Diputado David Cortés, tiene usted la palabra hasta por cinco minutos, para hechos.

*Intervención del diputado
David Alejandro Cortes Mendoza*

Voy a ser muy breve, sobre todo para comentarle a la diputada que fue muy desafortunada ahorita su participación en el tema, que mencionó que todos, que por eso cuando una mujer no aborta al niño, existen niños o niñas que son infelices o que son desadaptados sociales, o que luego se convierten en criminales, lo cual creo que es muy, muy desafortunado, porque yo creo que todos venimos al mundo a echarle ganas, a querer un mejor futuro para nuestra familia, para nosotros mismos. Y decir

eso, pues yo no a conozco un niño o a una niña que esté nacido y que ya sea un adulto, y que a lo mejor su mamá o su papá pensaron en algún momento en abortarlo, y que él esté agradeciendo, o que esté pidiendo durante su vida por qué no lo abortaron.

Entonces creo que todos tenemos esa oportunidad, y se me hace muy desafortunado, pues decir que todos, todos los que nacen en una circunstancia, a lo mejor desfavorable, familiar,...

Presidenta:

Permítame un segundo, diputado. Solicito amablemente a quienes nos acompañan como invitados, como parte del personal de los diputados de los grupos parlamentarios, mantener el respeto, por favor, para los diputados y diputadas que están haciendo el uso de la palabra, en uso y en facultad y cumpliendo nuestro trabajo. Gracias.

*Intervención del diputado
David Alejandro Cortes Mendoza
[Continúa]*

Y bueno, continuando, se me hace desafortunado comentar que pues todos esos niños y niñas van a ser desadaptados sociales, y pues también en el comentario de que por qué los hombres hablábamos del tema aquí, porque aquí habemos diputadas y habemos diputados, y ese es nuestro derecho constitucional: venir a tomar estos temas, discutirlos. Y también, por ahí pedirle que lea un poquito también nuestras leyes del Estado, porque mencionó que también las mujeres, por eso luego ganan menos que los hombres en sus salarios. Un servidor, en la Legislatura pasada puso una iniciativa, que ya es ley, donde el patrón ya está obligado, por ley en Michoacán, a pagarle lo mismo por el mismo trabajo a las mujeres y a los hombres.

Y pues esa es la importancia exactamente que aquí estemos hombres y mujeres. No son temas de hombres ni son temas de mujeres, aquí somos legisladores que venimos a discutir y argumentar con hechos.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–, para hechos, el diputado Anaya Ávila.

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila*

Yo voy a ser breve. Solo tres comentarios que hace la diputada y aclararlos. Nos dice en tribuna que por qué no nos documentamos para presentarnos. Si gusta, le puedo mandar la iniciativa que presenté en la Legislatura pasada, donde viene todo un análisis médico del porqué sí es un delito abortar, y se lo puedo mandar con todos los testimonios médicos, con las investigaciones, con mucho gusto. Entonces creo que hay que documentarse también, como usted dice, antes de venir a decirnos alguna situación en particular.

Segundo. Dice que no hemos levantado la voz. Yo estoy en contra, igual que el diputado Baltazar, de que los hombres no ejerzan una paternidad responsable y que se vayan. Claro que estoy a favor de que se les castigue. Claro que estoy a favor de que se hagan leyes para obligar a todos los hombres, que sean y que se desentiendan de ese tema. No quiere decir que no hemos levantado la voz ni que no pueda apoyar una iniciativa de esos. Claro que estoy a favor, pero no por decir eso, entonces voy a estar a favor de matar a un ser humano. En eso sí no voy a estar nunca a favor.

Y tercero. Me parece lamentable que digan que porque somos hombres y nosotros no podemos fecundar, entonces no podemos o no podemos llevar a un bebé en nuestro vientre. No podemos hablar de eso. Si vamos a utilizar ese mismo criterio, entonces nadie de nosotros aquí podríamos hablar, por ejemplo, de derechos de los animales, pues que vengan los perritos a defenderse ellos solos. Claro, porque yo vengo a hablar en nombre no de las mujeres ni de los hombres que estamos aquí, sino también, aparte de eso, vengo a hablar de los derechos del que todavía está en el vientre, que no puede hablar; igual que todos los que venimos a hablar de los derechos de los animales, de todos los que no pueden defenderse solos.

A eso vengo, a defender, para eso estoy aquí. Dicen que nosotros representamos a ciudadanos, claro, y mis ciudadanos me dijeron que defendiera la vida en todos los sentidos, y mis ciudadanos me pidieron que hablara por todos aquellos que no pueden hablar. Y así como voy a hablar por los hombres, por las mujeres, voy a hablar también por los animales que no pueden hablar ni defenderse. Pero también voy a hablar por aquellos bebés que están en el vientre de las madres que no pueden defenderse y que alguien tiene que levantar la voz por ellos.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Polo Aguirre, para hechos, hasta por cinco minutos.

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Yo, mi participación era para moción de orden, pero ya lo aplicó. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputado Fidel Calderón, para hechos hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Fidel Calderón Torreblanca*

Muchas gracias, Presidenta:

Primero, quiero decir que respeto la posición externada por cada una de mis compañeras y compañeros integrantes de este Congreso, y celebro que haya este debate. A eso venimos, a debatir. Y en su momento, después del procedimiento legislativo que establece la ley, a tomar decisiones para, en su caso, modificar nuestro marco jurídico.

Quiero también señalar que corresponde al Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Estado, interpretar las leyes, y particularmente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación corresponde interpretar nuestra Máxima ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No es atribución del Poder Legislativo de Michoacán interpretar la Constitución y, al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya hizo una interpretación sobre una reforma al Código Penal del Estado de Coahuila: El 7 de septiembre del 2021, ocho días antes de que tomáramos protesta en esta 75 Legislatura. La Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones, ya fijó una posición sobre la criminalización del aborto.

Y para ser muy puntual, me voy a permitir leer algunos párrafos de la comunicación que la Corte hizo de su decisión. La Suprema Corte resolvió, por unanimidad de diez votos, que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el

derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales. Así, la Corte declaró la invalidez del artículo 196 del Código Penal de Coahuila, que establecía una pena de prisión a la mujer que voluntariamente practicara su aborto o a quien le hiciera abortar con el consentimiento de ella, pues vulnera el derecho de la mujer y de las personas gestantes a decidir.

La Suprema Corte entendió que el producto de la gestación merece una protección que incrementa en el tiempo a medida que avanza el embarazo. Sin embargo, precisó que esa protección no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva. Por lo tanto, estableció el Pleno de la Suprema Corte: Criminalizar de manera absoluta la interrupción del embarazo es inconstitucional, al haberse alcanzado una mayoría que supera los ocho votos, las razones de la Corte obligan a todas y todos los jueces de México, tanto federales como locales, a partir de ahora, al resolver casos futuros, deberán considerar que son inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalice el aborto de manera absoluta, como lo son los tipos penales que no contemplan la posibilidad de interrumpir el embarazo en un periodo cercano a la implantación, o las normas que solo provean la posibilidad de abortar como excusas absolutorias, pues en esos supuestos la conducta se cataloga como un delito, aunque no se imponga una sanción.

Al finalizar la sesión, el Ministro Presidente destacó que se trata de una decisión histórica en la lucha por los derechos y libertades de las mujeres, particularmente de las más vulnerables. Con este criterio unánime, la Suprema Corte confirma una vez más que su único compromiso es con la Constitución y con los derechos humanos que ésta protege.

Hasta ahí la cita. Lo que hoy estamos analizando es solamente abrir el debate. No estamos decidiendo de fondo si modificamos o no nuestra Constitución o nuestro Código Penal. Solo es de procedimiento para abrir el debate. Y yo creo que el pueblo de Michoacán merece un debate abierto de todos estos congresistas para que haya suficiente información. Yo diría que debiera de ser un tema, incluso, que lleváramos al Parlamento Abierto, a esta figura de Parlamento Abierto, y pudiera participar la sociedad.

Yo hago votos por que mis compañeras y compañeros entendamos que es importante debatir las ideas y que demos paso a ese debate. No cerremos ese debate. No estamos hoy tomando la decisión de fondo, y que también consideremos que ya hay una interpretación por el poder constitucional autorizado de los derechos humanos de las mujeres respecto de este tema. Ya no lo tenemos que aquí discutir, ya

está decidido por quien tiene la atribución. Lo que tenemos que decidir es cómo armonizamos nuestro marco jurídico local. Pero eso será producto, insisto, después de un –espero– debate respetuoso y muy enriquecido por la sociedad.

No estamos hoy decidiendo de fondo. Ojalá se abra la posibilidad de debatir. No debe de haber ningún tema tabú para este Congreso. Este tema y todos los demás los debemos de discutir abiertamente. No pasa nada. Y bienvenido el debate y las posiciones de unos y de otros, que merecen todo mi respeto.

Presidenta:

¿Sí, diputado Baltazar Gaona?... Tiene el uso de la palabra, para hechos, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Muy breve. Sí es correcto que la Suprema Corte dijo que no se podía criminalizar a la mujer, pero en ninguna parte la Suprema Corte mencionó que el aborto se debe elevar como un derecho constitucional en los Estados; incluso, se pronuncia que el delito debe seguir permaneciendo, aunque no haya sanción. Entonces es totalmente equivocada la postura de que por el pronunciamiento que usted hace se tenga que contemplar el aborto como un derecho constitucional, cosa que nunca en ese sentido se pronunció la Corte.

Y aquí en el Estado de Michoacán no se criminaliza a la mujer, las sanciones, trabajo comunitario. Y bueno, creo que no hay ninguna mujer en prisión aquí en Michoacán. Entonces, por otro lado, existe una separación de poderes, el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y bueno, existe una separación de poderes, y las observaciones de la Corte no nos obligan a legislar conforme ellos dicen, si no, pues que se vengán los magistrados aquí como diputados también a legislar, pues si de eso se trata. O sea, hay una separación de poderes.

Entonces no comparto, respeto su participación, pero no la comparto, por carecer de los elementos básicos para poder aprobar este este dictamen.

Gracias.

Presidenta:

Diputadas y diputados, les solicito, de manera muy respetuosa, sé que la ley nos da el derecho de solicitar

participación para hechos, por alusiones, etcétera. Sin embargo, solicito su comprensión, faltan aún cuatro compañeros y compañeras para presentar su postura. Ya estamos cumpliendo más de las tres horas que las autoridades en materia de salud nos han solicitado estar dentro de este Recinto debido a la contingencia –y recuerdo estamos en semáforo amarillo–, que por cierto veo que hoy no cumplimos tan al cien por ciento con toda la afluencia.

Entonces, solicito de la manera más atenta que, en respeto a quienes faltan, nos permitan continuar con sus participaciones y que podamos concluir así también con el resto de los temas, que también son muy importantes.

Y estoy segura que con su comprensión me permiten cederle el uso de la voz a la diputada Daniela de los Santos, en contra.

*Intervención del diputado
Daniela de los Santos Torres*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Público que nos acompaña

presencial y virtualmente:

Espero que así como estamos discutiendo este tema importante, y que coincido que es relevante que todos demos nuestra postura, pronto estemos discutiendo la creación de la Comisión para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, porque, además, para los bebés, las bebés, los niños y adolescentes, uno de sus derechos es el derecho de prioridad. Entonces los invito a que esta iniciativa que presenté en noviembre pronto la discutamos porque, sin duda es un tema relevante.

Mi voto es en contra de criminalizar a las mujeres, pero también es un voto en contra del aborto. Debemos de dejar de disfrazar la postura de la Suprema Corte de Justicia como una invitación a abortar. No lo es. La Suprema Corte determinó que la penalización absoluta del aborto resulta ilegal, pues existen condiciones particulares que no pueden ni deben atribuirse como responsabilidad penal, por lo que hoy ninguna mujer debe de estar en la cárcel por esta razón. De hecho, en Michoacán no está penalizado con cárcel para las mujeres.

Sin embargo, creo que las políticas públicas, los esfuerzos y, sobre todo, el presupuesto, debe de estar

destinado a la prevención. El embarazo no deseado en nuestro país es una estadística que se ha mantenido al alza. Estoy segura que si le preguntamos a un grupo de mujeres si les gustaría abortar, ninguna diría que sí, porque es muy diferente. Quizás muchas dirían...

Presidenta:

Permítanme, diputada, por favor. Solicito a quienes nos acompañan en este Recinto guardan el respeto para las diputadas y diputados que estamos haciendo nuestro trabajo, en este caso, para la diputada Daniela de los Santos, que está haciendo uso en la tribuna. De lo contrario, les tendremos que pedir que desalojen la sala. Gracias.

*Intervención del diputado
Daniela de los Santos Torres
[Continúa]*

...Quizás muchas dirían que les gustaría poder hacerlo, y que no las penalicen si se ven en esta situación tan compleja. Pero son cosas muy distintas. Por lo que mi postura es en contra del aborto, en contra de penalizar a las mujeres que se vean en esta situación tan compleja, y a favor de la prevención.

Por lo anteriormente expuesto, mi voto es no ha lugar de esta iniciativa.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Barragán, a favor.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso,
señora Presidenta:**

Para manifestarme a favor de si ha lugar a admitir a discusión la propuesta de mis compañeras sobre la reforma al artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Michoacán. Quiero decir que soy hijo de madre soltera, que soy padre de cuatro hijos y abuelo de Santiago, estoy a favor de la vida, pero de los derechos plenos de las mujeres.

Un tema sumamente importante y que está en este Congreso, nos hemos tardado en empezar a discutir, sobre todo cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya declaró inconstitucional condenar a las mujeres por el delito de aborto. Las y los magistrados entendieron que el producto de la gestación merece una protección que incrementa en el tiempo a medida que avanza el embarazo.

Sin embargo, precisó que esa protección no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva. Por lo tanto, establecieron que criminalizar de manera absoluta la interrupción del embarazo es inconstitucional.

En el caso de Michoacán, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el 2021 se iniciaron 18 carpetas de investigación por el delito de aborto, mientras que en el 2020 fueron once.

Compañeras y compañeros, tenemos una deuda histórica con las mujeres. Abortar no puede ser un crimen, pero tampoco un método anticonceptivo. Empecemos la discusión, pero sin filias ni fobias, donde la prioridad sean los derechos de las mujeres, derechos que no deben tener colores partidistas.

Por eso mi voto es a favor de empezar la discusión, porque han sido muchas propuestas y la mayoría han quedado y han sido mandadas a la *congeladora* legislativa. No perdamos esta gran oportunidad histórica y legislemos por los derechos de las mujeres.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Toda vez que fue agotada la ronda de participaciones en esta primera ronda, y faltan dos compañeras más por hacer uso de esta tribuna para fijar su posicionamiento, debo solicitar a este Pleno si este dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

Les pido nuevamente, por favor, levanten su mano quienes estén en contra, para que pueda ser tomada debidamente la votación.

Es correcto, diputada: Que tengan oportunidad las dos compañeras también de fijar posicionamiento.

Desechado.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Luz María García García, en contra.

Intervención del diputado

Luz María García García

Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias, amigas

y amigos diputados:

Lamento tristemente que algunos diputados y diputadas ya se salieron, cuando es nuestra responsabilidad estar, permanecer, dentro del Pleno. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo tercero, comienza con las siguientes palabras: Toda persona tiene derecho a la vida. Sin duda, la vida no es un derecho más, sino el fundamento que permite gozar de los otros derechos.

En fechas recientes, en nuestro país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado inconstitucional la penalización del aborto. Así se abre un capítulo más en el arduo debate en torno a la cuestión del aborto, donde, por un lado, se encuentra el deber de legislar protegiendo el fundamento derecho a la vida y, por el otro, reconocer la lucha de las mujeres por una vida digna y su derecho a decidir sobre su sexualidad.

Este debate es hoy tema de desencuentro, de banderas, de descalificaciones mutuas, generando un ambiente en donde predomina una atmósfera polarizada y donde el gran ausente es el diálogo sensato y las propuestas de armonización social. Durante el transcurso de esta última década, debe reconocerse que el tema del aborto se ha ido desvirtuando progresivamente en lo esencial, convirtiéndose hoy en una plataforma para la defensa de postulados ideológicos y agendas particulares irreductibles; en contraste con lo que implica poner en el centro del debate a la tutela efectiva de derechos humanos primordiales, como lo son el derecho a la vida de los no nacidos, así como la salud y bienestar de las mujeres embarazadas.

La iniciativa que nos ocupa establece como base en su exposición de motivos la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del pasado 7 de septiembre del 2021, en lo cual resolvió la inconstitucionalidad de la penalización del aborto,

de lo cual debe decirse que no se trata de una reforma a ninguna legislación a nivel federal ni estatal, sino que se trata de una resolución dictada dentro de la acción de inconstitucionalidad 148/217, interpuesta por la entonces Procuraduría General de la República, lo cual ciertamente obliga como criterio de necesaria observancia para los jueces y magistrados que tengan que resolver algún caso análogo.

Sin embargo, tal determinación judicial de ninguna manera obliga a los Congresos estatales a modificar, adecuar o armonizar legislación alguna, mucho menos la Constitución Política del Estado. En atención al principio de la división de poderes consagrada en el artículo 49 de la Constitución Federal, en relación con esta resolución judicial emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el efecto de que no se criminalice a la mujer por haberse practicado un aborto, habrá que precisar que en nuestro Estado no se sanciona con pena privativa de la libertad a las mujeres que incurran en el delito de aborto voluntario, como lo prevé el artículo 145 del Código Penal del Estado.

Además de que obran en favor de la mujer las múltiples causas excluyentes de responsabilidad que señala el artículo 146 del mismo del mismo ordenamiento antes citado. Por lo cual resulta a todas luces innecesaria la iniciativa de proyecto a que nos referimos, puesto que la Legislación estatal en materia punitiva ya se encuentra ajustada a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto también establece que el Estado debe garantizar a mujeres y personas gestantes la interrupción del embarazo de forma segura y gratuita. Debemos preguntarnos: ¿Cuenta el Estado con recursos económicos para brindar esta atención gratuita? Sabemos que existen grandes limitaciones en el Sector Salud: falta de medicamentos para la atención a niñas con cáncer, para cáncer cervicouterino de mama, para tratamientos de infertilidad; además, una decisión como esta puede tener un impacto psicológico que requeriría una atención médica antes y después del aborto.

Además, la pandemia del COVID-19 ha incidido drásticamente en el Sector Salud, llevándolo por momentos al riesgo de un colapso. El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años, debido a que México ocupa el primer lugar en el tema entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada 1000 adolescentes de 15 a 19 años de edad.

Así mismo, en México, el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años; de estos, el 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que, de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

El embarazo en las y los adolescentes afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad, y el desarrollo humano; además, el embarazo, tener relaciones sexuales sin protección, implica un riesgo permanente de adquirir una infección de transmisión sexual.

Es por ello que el Gobierno de la República está desarrollando la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, producto del trabajo conjunto de 16 dependencias del Gobierno Federal y de la participación de organizaciones de la sociedad civil, de organismos internacionales y de personas expertas del ámbito académico en esta temática.

El objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos en adolescentes en México, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Sus grandes metas son reducir el embarazo en adolescentes. Para ello se plantea disminuir a cero los nacimientos de niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de los adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030.

Debemos apostar al fortalecimiento de estrategias y programas como el GEPA (Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes), a la prevención y aplicación del presupuesto público suficiente y eficiente para evitar el trauma innecesario del aborto.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Belinda, en contra.

Solicito guardar respeto, por favor.

*Intervención del diputado
Ana Belinda Hurtado Marín*

Con su permiso, Presidenta:

Todos sabemos, diputados, que este asunto es muy polémico, no nada más para nosotros, es para todo Michoacán. Quiero expresarles que yo estoy a favor de los derechos de las mujeres; a las mujeres les ha tocado décadas y décadas defender los derechos de las mujeres, pero considero que las mujeres podemos decidir libremente sobre nuestro cuerpo, pero no de otra vida.

Mi postura es que se debe de proteger la vida desde la fecundación o desde que hay vida como tal, excepto cuando hay violación. Y los que estudiamos Derecho, en Derecho nos enseñaron tres premisas: una de ellas es defender la vida, defender la libertad, y en la ley se contemplan diversos supuestos, como decía el diputado Fidel, la misma Suprema Corte de Justicia, en los que se pueda interrumpir el embarazo.

Pero considero que nuestra sociedad requiere que se fortalezcan los valores en Michoacán; a veces dicen que en Michoacán la vida no vale. Diputados, hagamos que valga la vida, nuestra sociedad de verdad que requiere de nuestro apoyo en este sentido. Y yo estoy a favor del derecho a la vida. Distrito de Hidalgo y michoacanos.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputado Óscar Escobar?... Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

**Buenas tardes a todas y a todos
mis compañeros diputados.**

Medios de comunicación:

El 7 de mayo del año 1981 hubo un Tratado Internacional por parte de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, suscrito por nuestro país. En su artículo 4°, y refiere al derecho a la vida, en su numeral primero, dice: *Este derecho a la vida está protegido por la ley a partir del momento de la concepción.* Y partiendo de ahí, recordemos que los Tratados Internacionales tienen un rango constitucional

establecido en el artículo 1° de nuestra Carta Magna, por lo cual no se puede contradecir la propia Constitución de nuestro país.

Lo que quiero decir es que la determinación de la Corte del pasado 7 de septiembre del año 2021 no es absoluta. Es una interpretación, como bien se dijo aquí hace un momento. La realizó la Corte, la cual puede cambiar el día de mañana, con nuestras acciones, con nuestras propuestas y con el debate que se dé en esta Cámara. Lo que quiero decir es que el derecho es dinámico, que cambia día a día, cambia momento a momento. Un juez hoy te puede decir una cosa, pero un magistrado te puede revertir esa cosa, pero al final, también otro tribunal te puede revertir lo que dijo el anterior.

Dicho esto, y ante la Resolución del 7 de septiembre de 2021, de esta acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Partido Acción Nacional reitera lo que establecen nuestros documentos básicos: Estamos a favor de la defensa de la vida desde la concepción y hasta la muerte natural, por lo que rechazamos el aborto, la eutanasia, la pena de muerte y cualquier investigación científica que atente contra la vida humana, la cual debe de ser protegida por el Estado de Derecho.

A fin de evitar el drama del aborto, es imprescindible que nosotros establezcamos políticas públicas, educativas y preventivas, así como hacer valer la responsabilidad del padre durante y después del embarazo, flexibilizar los trámites de la adopción y brindar alternativas de apoyos a las mujeres embarazadas. Dicho esto, el Derecho es dinámico, y lo que hoy dijo la Corte mañana se puede revertir.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, una vez terminada la segunda ronda de participaciones, se somete a su consideración en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

Diputada, me apena mucho, pero estamos ya en votación. Una disculpa.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de dictamen. Les solicito, por favor, mantener la mano levantada para que pueda Servicios Parlamentarios y la Segunda Secretaría tomar la votación.

¿Quienes estén a favor?...

Ya se votó, diputado, que estaba suficientemente discutido, y estamos en la votación del dictamen.

¿Quienes estén a favor del dictamen?...

¿En contra?...

Sí, les solicito, por favor, mantener su mano levantada.

¿Abstenciones?...

¿Sí, diputada Gabriela?...

Diputada, discúlpeme, pero no tienes razón, porque es un dictamen con propuesta de acuerdo solamente, como el resto de los que votamos anteriormente. La votación la estamos llevando de manera adecuada.

Solicito a la Segunda Secretaría notificarnos la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta: Nueve votos a favor, dieciséis en contra y siete abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Desechado.

EN DESAHOGO...

¿Sí, diputada?... Diputada, si me disculpa, ya concluimos la votación, ya se dieron los resultados y tenemos que continuar con el orden del día.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 19, y se reforma el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 19, y se reforma el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con

Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 19, y se reforma el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo. Túrñese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna de aspirantes para ocupar el cargo de Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción II, 106, 111 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

Que la Junta representa la integración política del Congreso y por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

El Congreso del Estado, para la Coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos la Secretaría de Administración y Finanzas.

La Secretaría de Administración y Finanzas es el órgano, que ejecuta las disposiciones ordenadas por el Pleno, así como las acordadas por la Junta de Coordinación Política, provee de recursos a las demás unidades administrativas del Congreso, además de ser responsable de la aplicación de recursos financieros.

Atendiendo además a la renuncia con carácter de irrevocable, presentada por el C. C.P. Mario Alberto Villegas Alfaro, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, ante la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 15 quince de febrero del presente año 2022 dos mil veintidós resulta necesario para este Órgano Colegiado presentar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo a partir del día 18 dieciocho de febrero del 2022 dos mil veintidós.

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Secretario de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. C.P. Ma. del Rocío Pineda Gochi.
2. C. C.P. José Guadalupe Chávez Andrade
3. C. L.I.A. Kathia Ivonne Espinoza Mercado.

Segundo. La persona que resulte electa ejercerá el cargo de Secretario de Administración y Finanzas, a partir del día de su toma de protesta constitucional, que haga ante el pleno de esta Soberanía, y concluirá hasta el día 31 de octubre de 2024.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano o ciudadana que resulte designado por el Pleno, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Lic. Raymundo Arreola Ortega
*Secretario Técnico de la Junta
de Coordinación Política*

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

La terna:

1. C. C.P. Ma. del Rocío Pineda Gochi
2. C. C.P. José Guadalupe Chávez Andrade
3. C. L.I.A. Kathia Ivonne Espinoza Mercado

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete para su aprobación –en votación por cédula– la terna presentada, por lo que se solicita la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados...

Se pide a todos los diputados y diputadas pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

¿Alguien que falte de cédula?...

Solicito, por favor, a Servicios Parlamentarios, entregue cédula a la diputada Luz María García García.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia su resultado.

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cuatro votos para María del Rocío Pineda Gochi; cero votos, José Guadalupe Chávez Andrade; cero votos, Katia Ivonne Espinoza Mercado; votos en blanco, cero; votos nulos, cero.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se elige la C. María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados y diputadas Ana Belinda Hurtado, diputada Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, diputado Juan Carlos Barragán, diputada Margarita López, diputada Rocío Beamonte y diputado David Cortés, para que se sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana María del Rocío Pineda Gochi para que rinda protesta de ley.

En tanto, se declare un receso. [Timbre]

RECESO: 13:58-14:02 HORAS.

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a todos los presentes ponerse de pie... Solicito también a quienes nos acompañan en la parte de arriba, favor de ponerse de pie.

Ciudadana María del Rocío Pineda Gochi, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...

C. María del Rocío Pineda Gochi:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Enhorabuena, contadora. Bienvenida.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar al umbral de este Recinto a la ciudadana María del Rocío Pineda Gochi.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Solicito a la diputada Anabet ocupar la Tercera Secretaría.

*Posicionamiento de la diputada
Eréndira Isauro Hernández*

Con su venia, diputada Presidenta.

**Compañeros integrantes de
la Mesa Directiva.**

**Compañeras y compañeros
legisladores de esta LXXV Legislatura.**

Medios de comunicación.

**Personas que nos siguen a
través de las redes sociales.**

Honorable Pueblo de Michoacán:

La que suscribe, Eréndira Isauro Hernández, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Posicionamiento con motivo del CV Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

La lucha llevada a cabo por el pueblo mexicano para terminar con la tiranía, los abusos del poder y la concentración de la riqueza en unos cuantos, y la entrega de los recursos naturales a extranjeros, el abuso y la proliferación de la pobreza que, irónicamente, mantenía las clases en el poder y la explotación de los campesinos al grado de la esclavitud, que hasta entonces, cien años antes,

fuera abolida en nuestro país; una guerra civil desencadenada por la desigualdad social en nuestro país, el estallido del pueblo por liberarse del hambre y la falta de futuro; movimiento armado que concluyó con la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Carta Magna, que sentaba las bases para un México ordenado y de justicia social; de una ley en igualdad para todos y la creación de instituciones para que nunca más hubiera derrame de sangre entre mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como mecanismo para pacificar al país y cumplir a quienes hicieron la revolución; ordenamiento normativo que imprime las aspiraciones de los mexicanos a forjar un país mejor; resultado de una encarnizada lucha entre hermanas y hermanos mexicanos; lucha que aspiraba a una sociedad más justa, con leyes en equidad para todos; que la justicia social llegara a los rincones del país, se terminara con los abusos, la explotación y desigualdad de clases sociales.

El primer esfuerzo legal y político que confrontaba a los contendientes a elaborar un ordenamiento de avanzada, donde se plasmará el sentir de quienes se levantaron en armas para transformar el país; movimiento armado que buscaba un México democrático, justo, próspero.

En ese contexto, la Constitución es parte de la ruta para la construcción de una nueva nación. Celebramos el 105 Aniversario de la Constitución Política de nuestro querido México, la Constitución de 1917, como destino, como mecanismo, destino de un tiempo violento y cruel, de resistencia, de represión; pero también de aspiraciones, también de confrontación; mecanismo que sienta las bases para estructurar al poder público, la organización política bajo una definición impecable e intocable.

México es una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos. Ese es el corazón político de la Constitución, el régimen político que ahí se plasma nos llama con urgencia a velar por su integridad, su solidez y su perfeccionamiento.

La democracia del sistema político, aquel que garantiza a las y a los mexicanos que nadie puede llegar para quedarse; que nadie gobierna para siempre, que el poder tan esencial para la vida nacional es la democracia; la democracia funda los poderes públicos a través de representantes electos. Así, la Constitución ordena fraccionar el poder, impedir

su concentración; pero hace algo más: garantiza la crítica, la transparencia, el equilibrio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue la primera en tutelar los derechos sociales. Debemos asumir ese legado como un reto a nuestra generación, a hacer realidad el imperio de la ley, la inclusión, la solidaridad, el bienestar; en suma, a dar a todas y a todos los mexicanos un sentido de identidad y una confirmación de dignidad.

A trece días de tan memorable fecha, no puede pasar desapercibida en este Recinto legislativo. Exhorto respetuosamente a todos quienes fuimos respaldados por un voto popular, tal a como lo juramentados ante este Pleno: cumplir y hacerla cumplir, ya que no puede ser posible que tan emblemática fecha, no solo como mexicanos, principalmente como legisladores, no se haga lo propio en torno a su conmemoración. Es nuestra propia esencia del encargo que tenemos ante el pueblo de Michoacán.

Es momento del reencuentro para emprender la enorme y magnífica tarea de cumplir los anhelos de la gente hecha Constitución. Nuestro Estado de Michoacán, como nuestra Nación mexicana, tiene lo esencial para recuperar su grandeza, misma que nos caracteriza en todo el mundo.

Tenemos corazón, tenemos certeza, tenemos carácter para cambiar el país y, desde luego, para cambiar Michoacán. Hagamos siempre lo que en conciencia creamos que está bien.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Desahogados los puntos de esta sesión, siendo las 14 horas con 11 minutos, se declara formalmente aperturado el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Septuagésima Quinta Legislatura, comprendido del 1° de febrero al 15 de julio de 2022.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
Buena tarde para todos. [Timbre]**

CIERRE: 14:11 horas.







www.congresomich.gob.mx